



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Cédula de resultados finales de la Auditoría Administrativa Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	CURP, RFC, Edad, Saldo y aportaciones del FAR de los empleados en las páginas 17, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 79 y 81 de las cédulas de resultados finales
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción II y III, 3, fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombre del empleado, nombre del dependiente y tipo de dependiente.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24 de enero de 2024, Acta 03/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Manual de Organización y Procedimientos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>1 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>5</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación _____
---	--	--

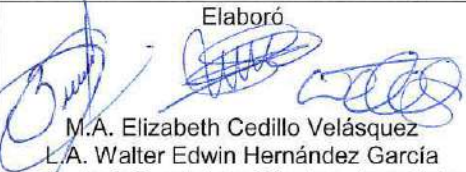



Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 1.- Falta de actualización del manual de organización y carencia de procedimientos autorizados</b></p> <p><b>1.1. Falta de actualización del Manual de Organización</b></p> <p>La DGRH cuenta con un Manual de Organización (MO) integrado por la descripción de 18 puestos mencionados en su organigrama, mismo que está debidamente autorizado; aunque la descripción de 12 puestos no se ha actualizado desde 2017, y los procesos pudieron haber cambiado en 6 años, por ejemplo:</p> <p>De acuerdo al MO:</p> <p>a) Es atribución de la Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales (JDPS) "Supervisar el trámite de movimiento y actualizaciones al sistema de Ahorro para el Retiro, llevar el control de altas de dependientes económicos o beneficiarios de los trabajadores, verificar que las solicitudes de alta al sistema de ahorro para el retiro cumplan con los requisitos establecidos"; sin embargo, por usos y costumbre realiza otras actividades como: Determinar los saldos a devolver por concepto de las cuotas del FAR, recoger en la sucursal bancaria los cheques, así como el resguardo y entrega de los mismos</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>1.1.</b> La implementación de un plan de trabajo para la actualización del Manual de Organización, documento en el que debe señalar la fecha compromiso de entrega, así como la de autorización del mencionado manual.</p>	<p><b>Resultado 1.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1.1.- Atendida</b></p> <p><b>Comentarios de la DGRH</b> <u>12/12/2023</u></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que se están realizando trabajos para actualizar todos los manuales y procedimientos de las áreas que integran la DGRH, es por ello que en una primera etapa, se elaboraron 14 manuales de Descripción de Puestos con las actualizaciones, mismos que el 12 de diciembre de 2023 se remitieron al Director de la Unidad de Organización y Métodos de la Universidad Veracruzana para la revisión y en su caso formalización de los mismos. Así mismo anexan correo electrónico del 12 de diciembre de 2023 con el cual solicitan el apoyo a la Unidad de Organización y Métodos para la revisión de la actualización del manual de organización de la DGRH.</p> <p><b>Comentarios de la CG</b> <u>12/12/2023</u></p> <p>Considerando que ya se tiene la propuesta de actualización del Manual de Organización de DGRH que fue entregada para su revisión a la Unidad de</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p>de la región Xalapa y él envío de los cheques a las regiones, actividades que no son mencionadas en el perfil de puestos de JDPS.</p> <p>b) Es atribución del Jefe del Departamento de Asesoría y Procedimientos Laborales, "Participar en las reuniones internas con las instancias universitarias y con los representantes del Sindicato Estatal del Personal Administrativo, Técnico y Manual, <u>para determinar los criterios para el pago del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores</u>, criterios que deben ser establecidos y autorizados por el Comité Técnico.</p> <p><b>1.2. Falta de procedimientos autorizados</b></p> <p>De los 67 trámites y/o servicios que tiene registrados en su portal la DGRH, se solicitaron 16 procedimientos relacionados con dichos trámites debidamente autorizados y actualizados.</p> <p>De la revisión a la documentación entregada por la DGRH observamos que:</p> <p><b>1.2.1.</b> Sólo el procedimiento del "El Cálculo y pago de las prestaciones por terminación de relación laboral", se encuentra actualizado, autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y publicado.</p> <p><b>1.2.2.</b> La Dirección de Nóminas entregó el procedimiento de elaboración de la nómina de personal académico ARH-PA-P-04 con fecha de actualización 19 de junio de 2017 y no está firmado ni autorizado.</p>	<p><b>1.2. De los procedimientos:</b></p> <p><b>1.2.2.</b> Del Procedimiento "Elaboración de la nómina de personal académico (ARH-PA-P-04) su actualización y</p>	<p>Organización y Métodos esta recomendación se da por atendida.</p> <p><b>Recomendación correctiva 1.2.- No atendida</b>  <b>Comentarios de la DGRH</b>  <b>12/12/2023</b>          Con oficio DGRH 002391/12/2023, la Directora General de Recursos Humanos informa a esta CG que al respecto de los procedimientos, que "en la DGRH se cuenta con un equipo de trabajo dedicado a la revisión y actualización de los procedimientos administrativos de los trámites que ofrecemos en las áreas de la DGRH, por lo que, se estima que en el mes de marzo contemos con el 80% de los procedimientos debidamente formalizados antes la Unidad de Organización y Métodos de la Institución".</p> <p>Así mismo anexan oficio DP 5865/12/2023, con el cual la Directora de Personal entrega a la DGRH para su revisión los procedimientos de Contratación, Afiliación al IMSS y Actualización de expedientes electrónicos.</p> <p><b>Comentarios de la CG</b>  <b>12/12/2023</b>          Considerando que la Directora de Personal entregó el acuse de recibido de la entrega a la DGRH de los procedimientos: Contratación; Afiliación al IMSS y actualización de expedientes electrónicos, la recomendación <b>1.2.3 a)</b> se da por atendida; sin embargo dicha recomendación no se dará atendida en su totalidad hasta que la DGRH entregue evidencia suficiente y pertinente de haber atendido lo establecido</p>
---	---	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.A. Walter Edwin Hernández García          L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt          Directora General</p>
---	--	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

**1.2.3.** La Dirección de Personal entregó avances y normatividad aplicable a 11 procedimientos solicitados, **pero ningún procedimiento autorizado.**

A causa de lo anterior, con oficio CG-DA 220/2023, de fecha 20 de junio de 2023, la Directora de Auditoría solicitó la fecha compromiso de la conclusión de los 15 procedimientos.

En respuesta, vía Hermes, la DGRH nos compartió el oficio DP 3234/07/2023 y un documento titulado "Calendarización de actividades para la emisión de políticas, procesos y procedimientos DP", donde relaciona las fechas de entrega, revisión, aprobación y publicación de 31 procedimientos, 7 de los cuales corresponden a los solicitados en esta auditoría:

Nombre del Procedimiento	Fecha de entrega a la DGRH	Aprobación para firma
1.- Evaluación de candidatos	1 al 16 feb 2024	Marzo 2024
2.- Contratación	1 al 13 noviembre 2023	Diciembre 2023
3.- Afiliación al IMSS	6 al 13 de noviembre 2023	Diciembre 2023
4.- Actualización de expediente electrónico	6 al 13 de noviembre 2023	Diciembre 2023
5.- Anticipo de sueldo	1 al 11 de agosto 2023	Septiembre 2023
6.- Alta, modificación o devolución del FAR	1 al 11 de agosto 2023	Septiembre 2023
7.- Otorgamiento de licencias con goce y sin goce de sueldo	1 al 16 febrero de 2024	Marzo 2024

Sin que a la fecha de lectura de este resultado, hayamos tenido alguno a la vista.

autorización por parte de la SAF".

**1.2.3.**

**a)** De 3 procedimientos: Contratación; Afiliación al IMSS y actualización de expedientes electrónicos, el acuse de recibido de la DGRH, en virtud de que de acuerdo al calendario ya debieron de entregarse.

**b)** De 2 procedimientos: Anticipo de sueldo; y Alta, modificación o devolución del FAR, el visto bueno de la Secretaria de Administración y Finanzas y evidencia de su publicación.

**c)** De 2 Evaluación de candidatos y Otorgamiento de licencias con goce y sin goce de sueldo", el avance correspondiente.

**d)** De 7 procedimientos: Elaboración y actualización de la plantilla de personal de las entidades y dependencias de la UV; autorización y pago de tiempo extraordinario; elaboración de perfiles de puestos; autorización y/o pago de horas extraordinarias; cálculo del

en las recomendaciones: 1.2.2, 1.2.3 b); 1.2.3 c); y 1.2.3 d).

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Negligencia administrativa.</li><li>▪ Incumplimiento de la normatividad.</li><li>▪ Falta de supervisión a la actualización de los manuales.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Probabilidad de ocurrencia de riesgos en la realización de los procedimientos</li><li>▪ Atraso en los trámites que realiza la DGRH</li><li>▪ Reclamos de los trabajadores y sindicatos</li><li>▪ Probable falta de eficiencia, eficacia y economía para cumplir con las metas y objetivos institucionales.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Orgánica, artículo 44 fracción V.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracciones II, IV y X; 189 fracción XVII; 211; 216 fracciones I y II; 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción III; 3, 4, 9 fracciones III y IV, 11, 13 fracciones I y V.</li></ul>	<p>Impuesto Sobre la Renta mensual y anual, pago de pensión alimenticia, autorización y pago de compensaciones, la fecha de término, autorización y publicación de dichos procedimientos, documento que deberá ser firmado por la Directora de Personal y/o el Director de Nóminas, así como por la Directora General de Recursos Humanos.</p>	
---	--	--

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Procedimientos y Manual de Deducciones y Percepciones</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>2 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>4</u> No atendidas: <u>4</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--





Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 2.- Inconsistencias en la normatividad interna para la elaboración de la nómina.</b></p> <p>De verificar los Manuales e Instrumentos oficiales, que sirven de respaldo normativo para regular el quehacer de la Dirección de nóminas observamos:</p> <p><b>2.1. De los procedimientos</b></p> <p>Los procedimientos: "Elaboración de la Nómina de personal de confianza (ARH-PC-P-06) y Elaboración de la nómina de personal Académico (ARH-PA-P-04)", no se pueden consultar en la página de la UV, porque aparece en actualización, y de consultar los existentes de forma física se observa que carecen de la firma del entonces titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y datan desde el 2017, por tal motivo los procedimientos están desactualizados y que aunado a la implementación del nuevo sistema de nóminas, las políticas se vuelven inoperantes.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con el Director de Nóminas, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>2.1. La actualización implementación y autorización por parte de la SAF de los procedimientos denominados "Elaboración de la Nómina de personal de confianza (ARH-PC-P-06) y Elaboración de la nómina de personal Académico (ARH-PA-P-04)",</b></p>	<p><b>Resultado 2.- No Solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctiva 2.1, 2.2 y 2.3.- No atendidas</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGRH</u></b> <b><u>12/12/2023</u></b></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:</p> <p>En relación al punto 2.1 "se encuentra en proceso la elaboración del Manual de Procedimientos del Pago de Nómina, el cual se aplicará al personal de la Universidad Veracruzana involucrado en este procedimiento".</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas
--	--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

<p><b>2.2. Manual de Percepciones y Deducciones años 2022 y 2023</b></p> <p>El Manual de Percepciones y Deducciones de 2022 no tiene el visto bueno de la Secretaria de Administración y Finanzas.</p> <p>Al 15 de noviembre de 2023 la Dirección de Nóminas no cuenta con el Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina enero-diciembre 2023, como consta en el correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023 que a la letra dice <i>"Respuesta: me permito informar que en relación a este punto se encuentra en proceso de adecuación, por lo que se hará entrega del respectivo manual 2023 a más tardar el día 17 de octubre 2023"</i>; sin embargo, está pendiente su recepción.</p> <p><b>2.3 De los Tabuladores</b></p> <p><b>2.3.1</b> Hay 2 tabuladores de Sueldos del Personal Académico 2022, el de la zona barata tiene las regiones de Xalapa, Córdoba, Poza Rica y el de la zona Cara las regiones Veracruz-Boca del Río, Orizaba, Tuxpan, Coatzacoalcos y Minatitlán, pero la Facultad de Ciencias Biológicas-Agropecuarias (35501) ubicada en el Campus Amatlán de los Reyes (Peñuela) no está contempla en ninguno aunque se identificó que la consideran en el tabulador de la zona Barata.</p> <p><b>2.3.2</b> En el tabulador de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Mandos Medios y Superiores Enero-Diciembre 2022 (En transición), se</p>	<p><b>2.2.</b> La implementación de un plan de trabajo para la actualización del Manual de Percepciones y Deducciones del 2024, documento en el que debe señalar políticas, la fecha compromiso de entrega, así como autorización de los mencionados manuales.</p> <p><b>2.3</b></p> <p><b>2.3.1</b> Definir en los tabuladores de sueldos la ubicación geográfica de la Facultad de Ciencias Biológicas-Agropecuarias (35501) ubicada en el Campus Amatlán de los Reyes (Peñuela).</p> <p><b>2.3.2</b> Que el tabulador de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Mandos Medios y Superiores en los ejercicios subsecuentes, contengan los importes brutos.</p>	<p>Del punto 2.2 <i>"La Dirección de Nóminas se encuentra en elaboración del Manual de percepciones y Deducciones 2023, para que se cuente con la versión autorizada en el mes de marzo de 2024"</i>.</p> <p>Del punto 2.3 <i>"La Dirección de Nóminas se encuentra realizando las acciones pertinentes para su elaboración y formalización para que se cuente con la versión autorizada en el mes de marzo de 2024"</i>.</p> <p><b>Comentario de la CG</b> <b>12/12/2023</b> Aunque informaron las acciones que están realizando para atender estas recomendaciones, este resultado se dará como solventado hasta que cuenten con el Manual de Procedimientos del Pago de Nómina, Manual de Percepciones y Deducciones, así mismo que los tabuladores que estén formalizados y autorizados.</p>
---	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

observa que los importes publicados se refieren a los valores netos estimados por lo que se desconoce el importe bruto pagado por categoría, además se observa que la categoría 1102 Secretario es la que tiene el valor más alto.

**2.4 Contrato colectivo de Trabajo**

El Contrato Colectivo de Trabajo del SETSUV, no especifica en qué quincena se debe de pagar la cláusula 43. Estímulo de Antigüedad. Asimismo tampoco incluye en las cláusulas 44 Prima Vacacional, 63.1 Vacaciones y 64 Vacaciones Adicionales que el reconocimiento de antigüedad más compensación zona barata forman parte de la base para el cálculo de la prima vacacional.

**Causa:**

- Negligencia administrativa.
- Incumplimiento a la normatividad

**Efecto:**

- Riesgo de errores al realizar los procedimientos por usos y costumbres.
- Riesgo de improvisación, errores y atrasos en los trámites y servicios que realiza la DGRH
- Reclamos de los trabajadores y sindicatos por el atraso de trámites.

**Fundamento Legal:**

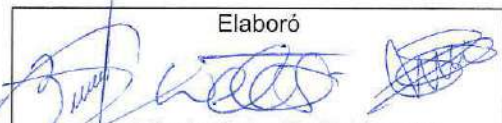
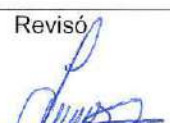

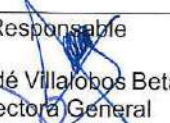
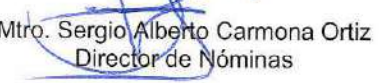
<b>Elaboró</b>  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	<b>Revisó</b>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<b>Autorizó</b>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<b>Responsable</b>  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas
---	--	---	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.</li><li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 20 y 89.</li><li>▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4 fracciones II y IV; 215, 216, fracciones I, II, y VIII, 217, 219, fracciones III y IV, 220, 222, fracciones I, VII, X y XIII; 317 fracciones I, III, XI y XII, 336, fracciones I y XII.</li><li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 44.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2022-2024, cláusula 100, 101 y 102.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual 2022-2024, cláusulas 42, 43 y 44.</li><li>▪ Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina 2022 (ARH-GE-M-05).</li><li>▪ Procedimiento: Elaboración de la nómina de personal académico (ARH-PA-P-04).</li><li>▪ Procedimiento: Elaboración de la nómina de personal confianza (ARH-PC-P-06).</li><li>▪ Tabulador de Funcionarios Administrativos 2022.</li><li>▪ Tabulador de Personal Académico Zona Barata.</li><li>▪ Tabulador de Personal Académico Zona Cara.</li><li>▪ Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Manos Medios y Superiores enero-diciembre 2022 (En transición).</li></ul>		
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
---	--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Convenios de descuento vía nómina con la Universidad Veracruzana</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>3 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$120,300,206.14</u> Importe fiscalizado: <u>\$120,300,206.14</u> Importe observado: <u>\$120,300,206.14</u> Clasificación: _____
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																
<p><b>Resultado 3.- La Universidad no cuenta con convenios de descuento vía nómina por la adquisición de bienes y servicios que el trabajador gestiona con empresas</b></p> <p>El Manual de Percepciones y Deducciones 2022 en su página 74 indica catorce deducciones con la siguiente descripción "Corresponde a la adquisición de bienes y servicios que el trabajador gestiona con aquellas empresas que tienen convenio de descuento vía nómina con la Universidad Veracruzana, mismos que previo mandato del trabajador son descontados de sus nóminas".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Deducción</th> <th>Nº</th> <th>Deducción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>125 Seguros INBURSA</td> <td>8</td> <td>217 OFAI Préstamos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>134 CONSUPAGO</td> <td>9</td> <td>228 6B Plus</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>181 Actividades Culturales Jarocho</td> <td>10</td> <td>238 Programa de becas</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>213 Productos Universitarios</td> <td>11</td> <td>252 Voluntarios 75 Aniversario UV</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>214 Productos UV 2000</td> <td>12</td> <td>262 PROCASA Xalapa</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>215 OFAI Fondos de ahorro e inversión</td> <td>13</td> <td>263 El Importador</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>216 Seguro vida Fondo UV</td> <td>14</td> <td>314 Apadrina una carta</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Deducción	Nº	Deducción	1	125 Seguros INBURSA	8	217 OFAI Préstamos	2	134 CONSUPAGO	9	228 6B Plus	3	181 Actividades Culturales Jarocho	10	238 Programa de becas	4	213 Productos Universitarios	11	252 Voluntarios 75 Aniversario UV	5	214 Productos UV 2000	12	262 PROCASA Xalapa	6	215 OFAI Fondos de ahorro e inversión	13	263 El Importador	7	216 Seguro vida Fondo UV	14	314 Apadrina una carta	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>3. La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con el Director de Nóminas, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de los convenios de las claves 125, 134, 176, 181, 207, 208, 213, 215, 216, 217, 218, 238, 245, 247 y 318, así como la actualización de los convenios de las claves 214 y 228.</p>	<p><b>Resultado 3.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctiva 3.- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGRH</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:</p> <p><i>"La Dirección de Nóminas no tiene la facultad para aplicar las políticas y procedimientos que en materia de Convenios aplique, con el propósito de coadyuvar se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos su apoyo en virtud, de ser la instancia responsable esto de acuerdo al ámbito de competencia de conformidad al Artículo 32 fracción VIII del Estatuto General y al numeral 3 del Manual de Organización en su apartado de Funcionamiento y Gestión".</i></p>
Nº	Deducción	Nº	Deducción																															
1	125 Seguros INBURSA	8	217 OFAI Préstamos																															
2	134 CONSUPAGO	9	228 6B Plus																															
3	181 Actividades Culturales Jarocho	10	238 Programa de becas																															
4	213 Productos Universitarios	11	252 Voluntarios 75 Aniversario UV																															
5	214 Productos UV 2000	12	262 PROCASA Xalapa																															
6	215 OFAI Fondos de ahorro e inversión	13	263 El Importador																															
7	216 Seguro vida Fondo UV	14	314 Apadrina una carta																															

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Sin embargo, en el ejercicio 2022 se utilizaron 11 claves y se aplicaron descuentos por un total de \$81,904,036.24, como se detalla a continuación:

Nº	Clave y concepto	Importe
1	125 Seguros INBURSA	\$53,832.55
2	134 CONSUPAGO	12,000.00
3	181 Actividades Culturales Jarocho	27,600.60
4	213 Productos Universitarios	676,306.01
5	214 Productos UV 2000	11,723,729.00
6	215 OFAI Fondos de ahorro e inversión	17,033,713.00
7	216 Seguro vida Fondo UV	153,456.00
8	217 OFAI Préstamos	15,225,986.90
9	228 GB Plus	30,069,609.80
10	238 Programa de becas	715,450.38
11	262 PROCASA Xalapa	6,212,352.00
	Total	\$81,904,036.24

Derivado de lo anterior y con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Manual de Percepciones y Deducciones 2022, se solicitaron a la DRGH los convenios de las 11 claves que les aplicaron descuentos (Ver anexo X), observando que:

De 8 claves (125, 134, 181, 213, 215, 216, 217 y 238), no nos proporcionaron el convenio correspondiente.

De la clave 214 Productos UV 2000, el convenio fue firmado el 14 de marzo de 2000 celebrado con el Fondo de Empresas de UV y menciona que es por tiempo indefinido.

De la clave 228 GB Plus, corresponde al convenio tripartito de colaboración entre la Universidad Veracruzana, el FESAPAUV y la empresa GB Plus de fecha 14 de febrero de 2020, cuyo objeto

*Las acciones a realizadas para atender los resultados son los siguientes:*

*"La Dirección de Nóminas envió oficios DN/0496/092023 de fecha 22 de septiembre y DN/0565/10/2023 de fecha 25 de octubre para solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos su apoyo para que a través de su conducto formalizara los instrumentos jurídicos correspondiente a las claves de descuento con los terceros.*

*Se enviaron oficios a los titulares de los Sindicatos y a las empresas particulares para que se coordinen con la Dirección de Asuntos Jurídicos.*

*La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a lo solicitado turnó a esta Dirección oficio número DAJ/933/2023 informando el procedimiento para dar inicio al proceso de validaciones y autorización y posteriormente firma de los convenios.*

*Por lo anterior, derivado del volumen de convenios podemos informar el avance para el mes de marzo 2024".*

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsable

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General

Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

es otorgar una línea de crédito o financiamiento a favor de trabajadores tanto los que se encuentran afiliados como trabajadores de base al FESAPAUV, pero observamos que este otorgamiento le fue aplicado a Funcionarios, Personal Administrativo, Técnico y Manual, así como a Personal de Confianza, trabajadores que no están afiliados al FESAPAUV a los cuales se les descontó el 45% (\$13,797,930.19) del 100% del total registrado en esta deducción por \$30,069,609.80.

Adicionalmente, detectamos que de 11 claves de deducciones tampoco nos entregaron convenios a pesar de que con el oficio CEE-SG-NO.060/2023 el Comité Directo Estatal (AFECUV) le informan al Director de Nóminas que *“Contamos con claves para realizar diferentes descuentos vía nómina todas ellas con el fin de mejorar la relación patronal y las otras para beneficio de los trabajadores afiliados AFECUV quienes realizan sus compras en diferentes establecimientos donde conseguimos convenios y se les descuentan en varias quincenas vía nómina”*

Nº	Clave	Concepto	Importe 2022
1	170	AFECUV	\$1,218,419.63
2	171	AFECUV Defunción	729,000.00
3	172	172 Guardería AFECUV	341,263.22
4	173	AFECUV Adiciona	100,125.24
5	174	Caja de Ahorro AFECUV	19,722,400.00
6	175	Préstamo Caja de Ahorro AFECUV	14,469,966.06
7	176	AFECUV Útiles escolares	150,618.12
8	177	AFECUV Jubilación	725,850.00
9	207	Auto partes AFECUV	38,086.66
10	245	Seguros AFECUV	529,489.97
11	247	AFECUV Cómputo y accesorios	370,951.00
Total			\$38,396,169.90

**Comentario de la CG**

**12/12/2023**

Aun cuando informaron las acciones que la Dirección de Nóminas ha realizado y las que van a realizar, este resultado se dará por solventado hasta que cuenten con los convenios de las claves 125, 134, 176, 181, 207, 208, 213, 215, 216, 217, 218, 238, 245, 247 y 318, así como la actualización de los convenios de las claves 214 y 228.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsable

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General

Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Se observa que tampoco cuenta con convenio las siguientes claves:

Nº	Clave-concepto	Nº
1	208 Seguro Vida autos	Oficio sin número 12-junio-2023
2	218 Seguros Qualitas	Correo electrónico 13-junio-2023
3	318 FESAPAUV-Treviño Equipo de Cómputo	Correo electrónico 16-junio-2023

**Causa:**

- Negligencia administrativa.
- Incumplimiento de la normatividad

**Efecto:**

- Riesgo de errores al realizar los descuentos vía nómina a los trabajadores y en el pago a las empresas.
- Reclamos de los trabajadores y sindicatos por la aplicación de los descuentos vía nómina.

**Fundamento Legal:**

- Ley Federal de Trabajo, artículo 110, fracciones IV, VI y VII.
- Estatuto General, artículo 222, fracción VII.
- Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina 2022 (ARH-GE-M-05).

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Expedientes del Personal</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Resultado: <u>4 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 de diciembre de 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>14</u> No atendidas: <u>11</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 4.- Falta de actualización de expedientes digitales de empleados UV y en el registro de sus datos personales en el SPARH</b></p> <p>De constatar que los expedientes y los datos personales en el SPARH de 151 empleados de la UV (110 Académicos; 10 Administrativos, técnico y manual; 10 Confianza; 6 Eventuales y 15 Mandos medios y superiores), que representan el 1% de un total de 12,115 empleados según plantilla del 2023, se encuentren integrados y actualizados con los documentos que establecen la cláusula 81.8 del Contrato Colectivo del SETSUV 2022- 2024 y en los lineamientos: "Integración de Expediente Electrónico para Personal de Nuevo Ingreso" y "Actualización de Expedientes de Personal" se advirtió lo siguiente:</p> <p><b>4.1.</b> 139 expedientes, es decir el 92% de la muestra, no están debidamente integrados, en razón de que no se proporcionaron los documentos que se detallan a continuación:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>4.</b> La Directora General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Directora de Personal, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá:</p> <p><b>4.1.</b> Actualizar los expedientes del personal y enviar copia a esta Contraloría General de:</p> <p>a) 117 documentos que avalan que el trabajador solicitó que se pague la nómina en determinada cuenta bancaria del personal relacionado en el <b>Anexo 1.</b></p>	<p><b>Resultado N° 4.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 4.1 No atendida</b></p> <p><b>Comentario de la DGRH:</b>  <b>12/12/2023</b>          Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente:</p> <p><i>"La Dirección de Personal mediante oficio DP 5681/12/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, solicitó a la Dirección de Nóminas la gestión para proporcionar la documentación solicitada. A su vez, la Dirección de Nóminas a través del oficio DN/0650/12/2023 comunicó que realizarían las gestiones para la integración de la información solicitada por la Contraloría General." Y que solicitarán el apoyo de los Administradores para que a través de ellos hagan las gestiones para requisitar</i></p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aída Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Documento faltante	Nº casos	Detalle en el
Formato de adhesión o mantenimiento al sistema de pago de nómina por depósito bancario (ARH-PA-F-22)	117	Anexo 1
Síntesis Curricular (ARH-I-F-25)	52	Anexo 2
Manifiesto donde se menciona si se tiene otro empleo externo UV	34	Anexo 3
Comprobante de domicilio	25	Anexo 4
Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal RFC	19	Anexo 5
Identificación oficial con fotografía	13	Anexo 6
Comprobante oficial de grado de estudios (título Licenciatura o Posgrado)	43	Anexo 7
Número de seguridad social asignado por el IMSS	8	Anexo 8

Cabe mencionar que el formato de adhesión sólo se solicita para el caso de que los trabajadores deseen cambiar su CLABE interbancaria de pago de acuerdo a los lineamientos "Actualización de Expedientes de Personal"; sin embargo, consideramos que es un documento que debería solicitarse, porque avala que el trabajador solicitó que se pague la nómina en determinada cuenta bancaria.

Adicional a lo anterior, detectamos lo siguiente:

**4.2.** La síntesis curricular (ARH-I-F-25) de los trabajadores con NP 25033 y 35250 carece de la firma.

**4.3.** Los académicos con NP 44800, 34112 y 13244 manifiestan tener otro empleo adicional a la UV, sin embargo, falta integrar al expediente el oficio donde dicho ente externo manifieste su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeña en

- b) 52 formatos de síntesis Curricular (ARH-I-F-25) relacionados en el **Anexo 2**.
- c) Manifiesto donde se menciona si se tiene otro empleo externo UV de 34 empleados relacionados en el **Anexo 3**.
- d) Comprobante de domicilio de 25 trabajadores relacionados en el **Anexo 4**.
- e) Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal RFC de 19 trabajadores relacionados en el **Anexo 5**.
- f) Identificación oficial con fotografía de 13 trabajadores relacionados en el **Anexo 6**.
- g) Comprobantes oficiales de grado de estudios de acuerdo a la categoría con la que cobran, relacionados en el **Anexo 7**.
- h) Número de seguridad social asignado por el IMSS de 8 trabajadores relacionados en el **Anexo 8**.

por los trabajadores los formatos ARH-PA-F-22.

"Lo que respecta a los demás documentos que integran los expedientes de personal como son la síntesis curricular (ARH-I-F-25), comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal (RFC), identificación oficial con fotografía, comprobantes oficiales de grados de estudio, número de seguridad social y documento de manifiesto donde los trabajadores informen si cuentan con otro empleo externo a la UV; mediante oficios dirigidos a las organizaciones sindicales FESAPAUUV y SETSUV (anexo: Oficios Sindicato) se solicitaron las gestiones de los sindicatos ante los trabajadores para recabar la documentación requerida."

**Comentario de la Contraloría General:**  
**12/12/2023**

Se da por no atendida la recomendación, hasta que presenten evidencia de:

- a) **117** Formatos de adhesión o mantenimiento al sistema de pago de nómina por depósito bancario relacionados en el **Anexo 1**.
- b) **22** formatos de síntesis Curricular (ARH-I-F-25) de los trabajadores con NP 929, 1174, 1175, 1857, 3605, 5133, 5672, 10269, 10892, 13535, 14219, 17498, 19039, 23209, 24312, 27305, 31867, 32075, 34112, 34970,

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Audidores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aide Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

la UV.

**4.4.** En vez de la constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal RFC del académico Lionel Michaud Laurent con NP 3605, anexó un RFC de una persona moral que se encuentra suspendida en el padrón y en el caso de la académica Rocío Liliana González Guerrero con NP 13968, se anexa como evidencia una captura de pantalla de la consulta ante el SAT donde se muestra su RFC pero no su Constancia de Situación Fiscal.

**4.5.** Cuatro académicos presentaron documentación ilegible, incumpliendo las disposiciones de los lineamientos "Integración de Expediente Electrónico para Personal de Nuevo Ingreso" y "Actualización de Expedientes de Personal", como se detalla a continuación:

Nº	NP	Documento ilegible
1	57370	CURP
2	5133	Acta de nacimiento
3	6774	Identificación oficial
4	11381	

**4.6.** Del académico con NP 1857 y de los trabajadores con NP 14881, 17541, 27027, 31109, 35090 y 47349 tipo de personal Administrativo, Técnico y Manual, no se localizó el comprobante oficial de grado de estudios en el expediente enviado, ver **Anexo 7**.

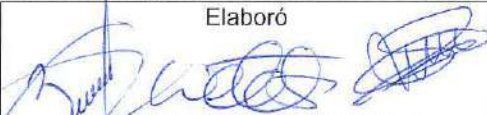


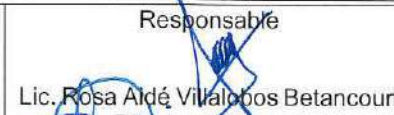
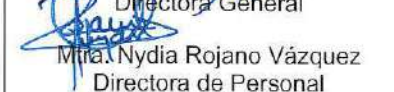
**4.7.** De los 36 casos restantes, el documento proporcionado por la DGRH no corresponde al grado de estudios requerido por la categoría y el nivel bajo los cuales recibieron salarios y prestaciones, de acuerdo al Perfil de puesto para el personal de Confianza y/o Estatuto de Personal Académico, lo que genera

**4.2.** Firma en los formatos de Síntesis Curricular (ARH-I-F-25) de los trabajadores con NP 25033 y 35250.

**4.3.** Oficio donde el ente externo a la UV manifieste su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeña de los académicos con NP 44800, 34112 y 13244.

**4.5.** CURP del trabajador con NP 57370, Acta de nacimiento del trabajador con NP 5133 e identificación oficial de los trabajadores con NP 6774 y 11381. Dicha documentación deberá ser legible.

- c) Manifiesto donde se menciona si se tiene otro empleo externo UV de **22** empleados con NP 929, 1174, 1175, 1857, 4061, 7618, 9361, 10901, 12861, 14219, 17498, 23209, 25704, 29471, 32075, 44753, 47442, 48863, 53046 y 53090; y de los empleados con NP 41320 y 47685 manifiesto del trabajador y oficio donde el ente externo manifieste su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeña en la UV.
- d) Comprobante de domicilio de **13** trabajadores con NP 1175, 1857, 5133, 6973, 10269, 13535, 13859, 17498, 23209, 31109, 31867, 35090 y 36806.
- e) Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal RFC de **11** trabajadores con NP 1857, 3605, 7195, 10892, 13859, 14219, 17382, 18972, 19039, 27529 y 36806.
- f) Identificación oficial con fotografía de **6** trabajadores con NP 1857, 5133, 13535, 13859, 31109 y 36806.
- g) La documentación presentada de **9** trabajadores no es suficiente, por lo que se solicita complementar su documentación en apego a la legislación aplicable de los trabajadores con NP 31867, 23209,





Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

<p>posibles pagos improcedentes.</p> <p><b>4.8.</b> Por otra parte, se observó la falta de soporte documental de la consulta de personal no inhabilitado correspondiente a 57 trabajadores. Se solicitó a la DGRH la constancia de no inhabilitación de una muestra de 60 trabajadores; para verificar que no se haya autorizado la selección, contratación, nombramiento o designación de personal inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo cargo o comisión en la UV, posteriormente, la DGRH envió con oficio DGRH01552/08/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, constancias de no inhabilitación de 3 trabajadores con número de personal 56249, 43724 y 55953, mencionando que de 48 empleados no se remitió la constancia pero que en su momento se realizó la consulta dentro de la plataforma del Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados y que no estuvieron con registro de inhabilitación, aunque no anexaron evidencia de las consultas y de los 9 empleados restantes señalan que no desempeñan un cargo de autoridad unipersonal o funcionario en términos de lo establecido en el artículo 335.I del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, motivo por el cual no se requiere que presenten una constancia para elaborar su contratación.</p> <p>Es importante señalar que las constancias tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición, siendo importante que la DGRH cuente con el soporte documental que avale que en el momento de contratación el trabajador no estaba inhabilitado.</p> <p><b>4.9.</b> De comparar los datos personales de 50 empleados asentados en la mesa de trabajo del SPARH con los documentos que integran el expediente del trabajador, se obtuvieron diferencias en la información que muestra el sistema</p>	<p><b>4.8.</b> Respecto a este Resultado, se hará una recomendación preventiva.</p>	<p>39940, 24312, 4311, 5133, 7132, 10892 y 44654.</p> <p>h) Número de seguridad social asignado por el IMSS de <b>4</b> trabajadores 14881, 17541, 31109 y 35090.</p> <p><b>Recomendación correctiva 4.2 Atendida</b> <b>Comentario de la DGRH:</b> <b>12/12/2023</b> Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente: "De los formatos de Síntesis Curricular (ARH-I-F25) de los dos trabajadores con número de personal 25033 y 35250 que carecían de firma, se hace entrega de los documentos en formato PDF debidamente formalizados, dentro de la carpeta denominada 4.2." <b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>12/12/2023</b> Se da por atendida la recomendación, en virtud de que nos enviaron los formatos de Síntesis Curricular (ARH-I-F-25) de los trabajadores con NP 25033 y 35250 debidamente firmados.</p> <p><b>Recomendación correctiva 4.3 No atendida</b> <b>Comentario de la DGRH:</b></p>
---	---	--

<p align="center">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
---	---	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

de 39 empleados 78%, como se detalla a continuación:

**4.10.** En 37 casos, la dirección del comprobante de domicilio integrado al expediente no coincide con la registrada en el sistema, como se detalla en el **Anexo 9**.

**4.11.** La Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) registrada en el SPARH no coincide con la localizada en el expediente de 4 de los académicos con número de personal 114, 3228, 5672 y 5926, como se advierte a continuación:

Nº	Nº Personal	Nombre	CURP	
			Mesa de servicio SPARH	Expediente del trabajador
1	114	Patricia Eugenia Castillo Diaz	N1-ELIMINADO 8	
2	3228	Ernesto Levet Gorozpe		
3	5672	Andrzej Dechnik Nazarko		
4	5926	María Esther Del C. Hernández Palacios Mirón		

**4.12.** El RFC del trabajador con número de personal 3605 Lionel Michaud Laurent, adscrito a la Facultad de Medicina, localizado en el expediente no corresponde al RFC registrado en el SPARH.

Nº Personal	Nombre	RFC	
		Mesa de servicio SPARH	Expediente del trabajador
3605	Lionel Michaud Laurent	N2-ELIMINADO 7	

**4.9.** Actualizar la base de datos del personal en el SPARH, enviando captura de pantalla de los cambios realizados a esta Contraloría General de:

**4.10.** 37 registros de domicilio descritos en el **Anexo 9**.

**4.11.** CURP de 4 empleados con NP 114, 3228, 5672 y 5926.

**12/12/2023**

Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente:

*“Mediante oficio DP 5715/12/2023 dirigido a la Secretaria General Regional del FESAPAUV– Xalapa, se solicitó el manifiesto de conformidad del ente externo con el horario de la prestación de servicio en la Universidad Veracruzana de los trabajadores con número de personal 13244 y 44800. Asimismo, del número de personal 34112, a través del oficio DP 571 8/12/2023, se solicitó la intervención del Secretario General Regional del FESAPAUV – Poza Rica – Tuxpan para notificar a los académicos y remitan la información.”*


**Comentario de la Contraloría General:**  
**12/12/2023**

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que presenten el oficio donde el ente externo a la UV manifieste su conformidad con el horario con el cual el trabajador se desempeña; de los académicos con NP 44800, 34112 y 13244.

**Recomendación correctiva 4.5 No atendida**

**Comentario de la DGRH:**  
**12/12/2023**

Elaboró



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó




L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

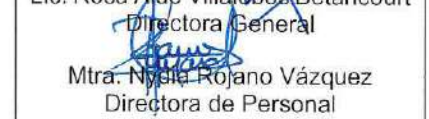


C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Lic. Rosa Adé Villalobos Betancourt  
Directora General

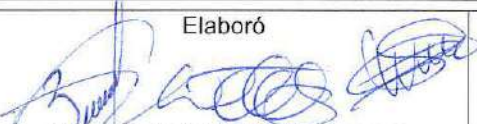


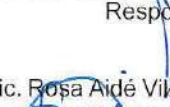
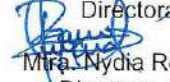


Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**


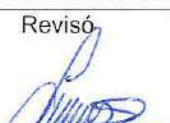


<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normatividad.</li> <li>▪ Falta de supervisión en la integración y actualización de los expedientes.</li> <li>▪ Deficiencias en la contratación del personal.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de evidencia de la trazabilidad de la relación laboral entre la UV y los empleados.</li> <li>▪ Dificultad para la gestión de situaciones conflictivas laborales.</li> <li>▪ Incurrir en sanciones económicas y legales por no garantizar una gestión eficiente del Recurso Humano.</li> <li>▪ Riesgo de contratación de personal inhabilitado.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108.</li> <li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II; 27, 49, fracciones I, V, VI y VII, y 59.</li> <li>▪ Ley General de Archivos, artículos 10 y 11.</li> <li>▪ Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 25.</li> <li>▪ Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35.</li> </ul>	<p><b>4.12. RFC del trabajador con número de personal 3605.</b></p>	<p>Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente:</p> <p><i>“Mediante oficio DP 5715/12/2023 dirigido a la Secretaria General Regional del FESAPAUUV– Xalapa, se solicitó la Constancia de Situación Fiscal de los trabajadores con número de personal 3605 y 13968, hasta el momento solo se hizo entrega de la Constancia de la trabajadora con número de personal 13968, la cual se adjunta en las evidencias dentro de la carpeta 4.4.”.</i></p> <p><b><u>Comentario de la Contraloría General:</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Esta recomendación se dará por atendida, hasta que envíen digitalizada el Acta de nacimiento del trabajador con NP 5133 e identificación oficial del trabajador con NP 11381. Dicha documentación deberá ser <u>legible</u>.</p> <p><b>Recomendación correctiva 4.10 y 4.11 Atendida</b> <b>Comentario de la DGRH:</b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente:</p> <p><i>“En la carpeta correspondiente a estos puntos, relativa a las diferencias de la</i></p>
--	---	---

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 210.</li><li>▪ Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 7.</li><li>▪ Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 fracción XVIII.</li><li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 20.</li><li>▪ Estatuto General artículos 3 fracción VII; 4, fracción I, 17 fracción XII, 23.3 fracción VIII, 214, 215, 216 fracciones II, V y VII, y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Estatuto del Personal Académico artículos 26 y 27.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual 2022- 2024, capítulo XX, cláusula 81.8.</li><li>▪ Lineamientos Operativos para Actualización de Expedientes de Personal enero 2023.</li><li>▪ Lineamientos Operativos de la Integración de Expediente Electrónico para Personal de Nuevo Ingreso.</li></ul>		<p><i>información que presenta el sistema SPARH y la documentación integrada en los expedientes de personal, le confirmo que se hicieron las actualizaciones necesarias dentro del Subsistema De Recursos Humanos; por lo que encontrará la evidencia de lo anterior en lo relativo a domicilios y CURP's de los trabajadores (puntos 4.10 y 4.11)".</i></p> <p><b><u>Comentario de la Contraloría General:</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Se dan por atendidas las recomendaciones correctivas 4.10 y 4.11 en virtud de que se hicieron las actualizaciones en el SPARH de 37 registros de domicilio descritos en el <b>Anexo 9</b> y el CURP de 4 empleados con NP 114, 3228, 5672 y 5926.</p> <p><b>Recomendación correctiva 4.12 No atendida .</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGRH:</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente: <i>"Únicamente está pendiente homologar lo concerniente al RFC del trabajador con número de personal 3605, ya que el sindicato aún no entrega la Constancia de Situación Fiscal que le fue requerida mediante el oficio DP 5715/12/2023".</i></p>
---	--	--





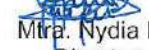
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

**Comentario de la Contraloría General:**  
**12/12/2023**

Esta recomendación se dará por atendida hasta que envíen digitalizado el RFC del trabajador con número de personal 3605.

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Licencias</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Resultado: <u>5 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 de diciembre de 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>4</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																					
<p><b>Resultado 5.- Inconsistencias en el soporte documental de las licencias sin goce de sueldo y diferencias en la información proporcionada por el SPARH</b></p> <p><b>5.1.</b> Se observó que a 3 académicos que solicitaron licencia sin goce de sueldo para el período febrero- julio de 2022, se les pagó nómina por \$39,666.60 pese a encontrarse de licencia, el detalle se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº personal</th> <th rowspan="2">Nº plaza</th> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="2">Movimiento de Personal Académico (ARH-PA-F-13)</th> <th rowspan="2">Quincenas Pagadas 2022</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Nº folio</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43905</td> <td>30164</td> <td>T.C. Acad. Carrera Titular C</td> <td>10518</td> <td>23/02/2022</td> <td>3 y 4</td> <td>\$35,430.41</td> </tr> <tr> <td>27858</td> <td>14207</td> <td>Profesor de Asignatura B</td> <td>11158</td> <td>22/02/2022</td> <td>3 y 4</td> <td>2,948.90</td> </tr> <tr> <td>19774</td> <td>13311</td> <td>Profesor de Asignatura B</td> <td>11074</td> <td>16/02/2022</td> <td>3</td> <td>1,287.29</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td><b>\$39,666.60</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.1.1.</b> No se tuvo a la vista la solicitud por parte del FESAPAUV para las licencias sin goce de <b>sueldo por desempeño de cargo público</b> de 4 Académicos NP 13123, 19263, 30320 y 38310,</p>	Nº personal	Nº plaza	Categoría	Movimiento de Personal Académico (ARH-PA-F-13)		Quincenas Pagadas 2022	Importe	Nº folio	Fecha	43905	30164	T.C. Acad. Carrera Titular C	10518	23/02/2022	3 y 4	\$35,430.41	27858	14207	Profesor de Asignatura B	11158	22/02/2022	3 y 4	2,948.90	19774	13311	Profesor de Asignatura B	11074	16/02/2022	3	1,287.29	<b>Total</b>						<b>\$39,666.60</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con la Directora de Personal, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de Resultados Preliminares, deberá:</p> <p><b>5.1.</b> Presentar evidencia documental de haber recuperado los \$39,666.60 que se pagaron indebidamente.</p> <p><b>5.1.1.</b> Solicitud de licencia por parte del FESAPAUV de los académicos con número de personal 13123, 19263 y 38310</p>	<p><b>Resultado N° 5.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 5.1.- Atendida</b>  <b>Comentario de la DGRH:</b>  <b>12/12/2023</b></p> <p>Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente:</p> <p>...“si bien los importes observados fueron pagados en demasía, esta Dirección empleó las acciones correctivas correspondientes para la recuperación de los adeudos; en ese tenor, se solicita respetuosamente que se den por solventados estos casos”.</p> <p>Asimismo, envía estados de cuenta donde se refleja el cálculo de los pagos en exceso, reportes de Percepciones y Deducciones generados en el SIIU e Informe detallado de pagos (talón) generados en el SIIU, donde se refleja descuento de las quincenas observadas y oficios de las Direcciones de Nómina y Personal donde se realizaron las gestiones para el reintegro de los pagos en demasía.</p>
Nº personal				Nº plaza	Categoría			Movimiento de Personal Académico (ARH-PA-F-13)		Quincenas Pagadas 2022	Importe																												
	Nº folio	Fecha																																					
43905	30164	T.C. Acad. Carrera Titular C	10518	23/02/2022	3 y 4	\$35,430.41																																	
27858	14207	Profesor de Asignatura B	11158	22/02/2022	3 y 4	2,948.90																																	
19774	13311	Profesor de Asignatura B	11074	16/02/2022	3	1,287.29																																	
<b>Total</b>						<b>\$39,666.60</b>																																	

Elaboró  L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

incumpliendo lo establecido en la cláusula 84 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico donde a la letra dice que *"Todas las licencias y permisos que soliciten los trabajadores Académicos, sólo se concederán si son solicitados a través del FESAPAUV"*.

**5.1.2.** Se observó que de las 21 licencias **sin goce de sueldo** por desempeño de cargo público (correspondientes a 18 Académicos y 3 Personal de Confianza), para acreditar la continuación en el servicio público se presentaron 8 constancias, 8 nombramientos, 1 escrito de protesta de decir verdad y 4 licencias carecen de una constancia que acredite la ocupación en el puesto, de los Académicos con NP 16989 y 27489 así como del personal de Confianza NP 24798 y 32679. Es importante señalar que existen diferencias entre la fecha de otorgamiento de la licencia y la fecha de emisión del documento que acredita la continuación en el servicio público, que van de 14 hasta 1,638 días, por lo que no se tiene la certeza de que el trabajador continúe activo en dicho cargo ver **Anexo 10**. Asimismo, se comenta que no se localizó alguna política que regule la mencionada situación.

**5.2** De comparar el periodo de otorgamiento de las licencias entre la base de datos proporcionada por la DGRH y la información reflejada en el SPARH, de un total de 95 registros, se observa que en 42 (44%) existen diferencias en el periodo de otorgamiento de las licencias, adicionalmente, en 8 casos no se pudo realizar la comparación debido a que en el SPARH no tiene capturado el periodo de la licencia, como se muestra en el **Anexo 11**. Dicha situación presenta un riesgo para el personal que consulta la información en el SPARH, debido a que presenta información incompleta o con errores en los movimientos de

para los periodos respectivos enero- julio 2023 y para el académico con NP 30320 para el periodo febrero- julio 2022.

**5.1.2.** Presentar constancia actualizada que acredite que el trabajador continúa en el servicio público para los empleados con NP 11753, 16989, 19890, 21450, 21615, 24030, 27489, 29547, 29798, 30320, 38310 y 41977.

**5.2** Actualizar en el SPARH la información de los 50 empleados relacionados en el **Anexo 11**, y enviar captura de pantalla a esta Contraloría General.

**Comentarios de la CG**

**12/12/2023**

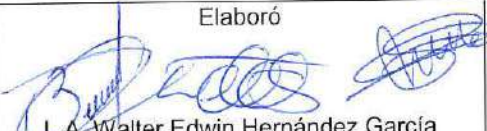




Se da por atendida la recomendación, en virtud de que se consultó en la Mesa de servicio del SPARH constatando que se efectuaron los descuentos correspondientes en la deducción 139 DESC.PAGO EXCE. Asimismo, anexaron la evidencia documental (Estados de cuenta, talones de cheque, comprobante de depósito bancario y oficios de las Direcciones de Nómina y Personal donde se realizaron las gestiones para el reintegro de los pagos en demasía) de haber recuperado los \$39,666.60 que se pagaron indebidamente.

**Recomendación correctiva 5.1.1.- Atendida**

**Comentario de la DGRH:**

**12/12/2023**

Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, envió lo siguiente: Los oficios de solicitud por parte del FESAPAUV de los académicos con NP 13123, 19263 y 38310, y del académico 30320 menciona que ocupa una plaza en la región Coatzacoalcos – Minatitlán pero que remitió de manera directa ante la DGRH por radicar en la ciudad de Xalapa, al momento de presentar la constancia de continuidad en el cargo.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

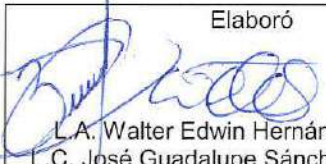




<p>personal.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Falta de integración del soporte documental de las licencias.</li><li>▪ Omisión en el seguimiento para la obtención de documentación de licencias para su inclusión en los expedientes de personal.</li><li>▪ Deficiencias en el control y actualización de los expedientes del personal.</li><li>▪ Incumplimiento de la normatividad.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestiones de licencias de personal sin la documentación soporte correspondiente.</li><li>▪ Posibles pagos improcedentes.</li><li>▪ Riesgo de otorgar servicio médico a personal inactivo.</li><li>▪ Carecer de la documentación que justifique los movimientos de personal por licencias.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II y 49, fracción I, V, VI y VII.</li><li>▪ Ley Federal del Trabajo artículo 423 fracción IX.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2022- 2024 capítulo VII, cláusulas 80 a la 85.</li><li>▪ Estatuto General artículos 4 fracción I, 215, 216 fracción VIII y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual 2022- 2024, capítulo XIV, cláusulas 61 a la 62 bis.</li><li>▪ Procedimiento de Licencias y Permisos de Personal de Confianza.</li></ul>		<p><b>Comentarios de la CG</b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Se da por atendida la recomendación, en virtud de que nos proporcionaron las solicitudes de licencia de los académicos con número de personal 13123, 19263 y 38310 para los periodos respectivos enero- julio 2023 y para el académico con NP 30320 para el periodo febrero- julio 2022.</p> <p><b>Recomendación correctiva 5.1.2 No atendida</b> <b>Comentario de la DGRH:</b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente: “...se solicitó al Secretario General del FESAPAUV gestionar ante el personal académico observado remitir dicha constancia... asimismo seguimos a la espera de que sea remitida la documentación de los números de personal 11753, 16989, 21450, 21615, 29547, 29798 y 41977”.</p> <p>“...se hace entrega de la referida constancia del trabajador con número de personal 38310... Por otro lado, se informa que el periodo de licencia sin goce de sueldo del trabajador con número de personal 30320 ya concluyó, por lo que se hace entrega del movimiento de alta donde se reincorporan a la nómina; de igual manera, los números de personal 27489, 24030 ya concluyeron con su periodo de licencia, sin</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Letitia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p> <p>Mija. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>Guía Operativa de Trámites y Servicios de la Dirección de Personal.</li></ul>		<p><i>embargo para estos casos no existió un movimiento de alta ya que a través del sistema automáticamente se generó el alta; por último, el trabajador con número de personal 19890 ya no se encuentra activo en la institución, por lo que se hace entrega de la carta de renuncia para su conocimiento”.</i></p> <p><b>Comentarios de la CG</b> <b>12/12/2023</b> Se da por no atendida la recomendación, hasta que presenten la constancia actualizada que acredite que el trabajador continúa en el servicio público para los empleados con NP 11753, 16989, 21450, 21615, 24030, 27489, 29547, 29798, y 41977</p> <p><b>Recomendación correctiva 5.2.- No atendida</b> <b>Comentario de la DGRH:</b> <b>12/12/2023</b> Con el oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos, informó lo siguiente: <i>“Se hace de su conocimiento que tras revisar tanto las solicitudes de licencia como los oficios bajo los cuales se autorizaron los periodos a disfrutar ya sea por motivos de cargo público, derecho de antigüedad, sindicales o por incapacidad médica, la información que obra en el SsRH es correcta y coincidente con los oficios que se adjuntan en el anexo 5.5.”</i></p>
---	--	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	--



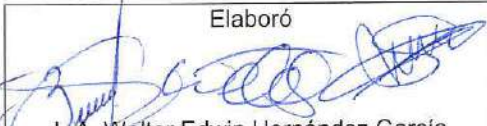
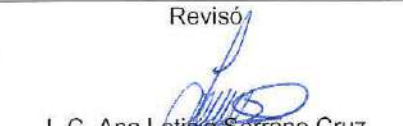



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

**Comentarios de la CG**

**12/12/2023**

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que presenten captura de pantalla de la actualización en el SPARH de las licencias que a continuación se enlistan:

NP	Periodo de otorgamiento BD de la DGRH		Motivo de la licencia
	Inicio	Fin	
18710	01/01/2023	04/03/2023	Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica
39117	21/02/2022	15/05/2022	
41414	01/02/2023	25/04/2023	
44831	25/11/2022	16/02/2023	
47012	16/08/2022	07/11/2022	
49392	11/03/2022	02/06/2022	Licencia sin goce de sueldo por licencia autorizada
24008	01/01/2022	31/12/2022	
19890	01/08/2022	31/01/2023	Por desempeño de cargo publico

<p>Elaboró</p>  <p>L.A. Walter Edwin Hernández García  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera  Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  Directora General</p>  <p>Mra. Nydia Rojano Vázquez  Directora de Personal</p>
---	--	---	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Plantilla de Personal</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>6 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																										
<p><b>Resultado 6.- Falta de actualización de datos en la plantilla de personal</b></p> <p>Aunado a las inconsistencias de omisión comentadas en las limitaciones, y con la finalidad de comprobar la veracidad de los registros de antigüedad y fecha de ingreso detallados en la plantilla de personal 2022, entregada el 30 de junio de 2023, verificamos una muestra de 110 trabajadores de un total de 13,323, observando inconsistencias en los datos de antigüedad y fecha de ingreso en 90 trabajadores, mismas que se comentan a continuación:</p> <p><b>6.1. Del registro de la antigüedad</b></p> <p>De comparar las antigüedades registradas en la plantilla 2022 con los datos de la plantilla 2021, detectamos diferencias de más de un año antigüedad, en 18 casos, como ejemplo se citan 5, el detalle se muestra en el <b>Anexo 12</b>:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Año</th> <th>Np</th> <th>Plaza</th> <th>Antigüedad</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>2021</td> <td>5051</td> <td>9293</td> <td>42</td> <td rowspan="2">Menos 1 año</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>5051</td> <td>9293</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>2021</td> <td>7631</td> <td>5401</td> <td>45</td> <td rowspan="2">Menos 2 años</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>7631</td> <td>5401</td> <td>43</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Año	Np	Plaza	Antigüedad	Diferencia	1	2021	5051	9293	42	Menos 1 año	2022	5051	9293	41	2	2021	7631	5401	45	Menos 2 años	2022	7631	5401	43	<p>Respecto a este Resultado, se harán recomendaciones preventivas.</p>	
Nº	Año	Np	Plaza	Antigüedad	Diferencia																							
1	2021	5051	9293	42	Menos 1 año																							
	2022	5051	9293	41																								
2	2021	7631	5401	45	Menos 2 años																							
	2022	7631	5401	43																								

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Vilalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**




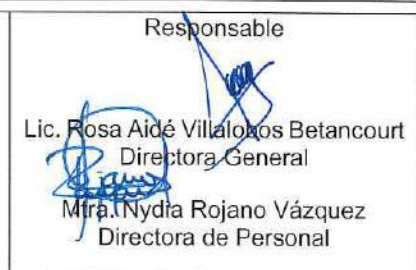
3	2021	12906	28601	32	Menos 1 año
	2022	12906	28601	31	
4	2021	9737	3373	41	Menos 2 años
	2022	9737	3373	39	
	2021	9737	11992	41	Menos 2 años
	2022	9737	11992	39	
	2021	9737	16872	41	Menos 2 años
	2022	9737	16872	39	
5	2021	12761	10897	10	11 años
	2022	12761	10897	21	

Así mismo detectamos que 2 empleados tienen registrada una antigüedad en la plantilla 2022, diferente a la que se acredita en los documentos integrados a su expediente.

NP	Nombre	Antigüedad	
		Plantilla	Expediente
11980	Alejandra Pensabé Rodríguez	30	34
27891	José Luis Valades Varela	14	30

**6.2 De la fechas de ingreso**

De comparar el registro de fecha de ingreso que detalla la plantilla 2022, con la fecha de ingreso descrita en la base del FAR y en los registros del sistema SPARH, base de datos y sistema que son alimentados por la Dirección de Personal, observamos diferencias en 70 de 120 casos de la muestra (**Anexo 13**), de los cuales citamos 5, como ejemplo:

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  L.A. Walter Edwin Hernández García  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  Jefa del Departamento de Auditoría a  Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera  Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez  Directora de Personal</p>
---	---	---	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

Nº	NP	Fecha de ingreso			
		Plantilla	Plantilla 2022	FAR	SPARH
1	3797	01/06/74	01/03/74	16/04/79	01/06/74
2	45390	01/07/21	01/09/22	26/02/16	01/02/16
3	2222	24/10/81	01/05/81	15/04/81	24/10/81
4	2955	19/09/77	01/09/77	19/09/77	19/09/77
5	3391	31/03/92	10/11/82	31/03/92	31/03/92

Cabe destacar que estas inconsistencias en la fecha de ingreso, antigüedad y personal eventual no incluido en la plantilla de personal 2022, fueron comentadas con la Directora de Personal.

En cuanto a la plantilla de personal entregada el 19 de octubre 2023, misma que está integrada en 2 archivos de Excel titulados "Plantilla mensual de MMyS 2022 y Plantilla de Personal 2022", ninguno de los dos archivos incluyen la antigüedad de cada trabajador, dato solicitado en nuestro requerimiento inicial, así como el archivo Plantilla de Personal 2022 en el campo de fecha de ingreso tiene registrado cantidades de 5 dígitos, razón por la cual no fue posible realizar el cruce de información.

**Causa:**

- Negligencia administrativa.
- Falta de calidad y seguridad en la información generada.
- Incumplimiento a la normatividad.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal



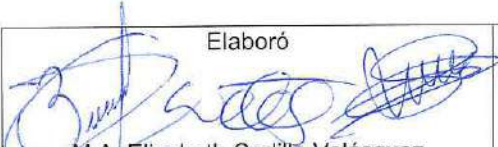




Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

**Efecto:**

- Riesgo de incurrir en una falta administrativa.
- Riesgo de daño patrimonial por pagos improcedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción I y 49 fracciones I, III y V.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículo 7.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones II, IV, XIV, XV; 216 fracciones I, II y IV; 335; 316 fracción XII, 336 fracciones I, II, X, XV, XI y XXIII y 337, fracción III.
- Reglamento de Responsabilidades Administrativas, artículo 25, fracciones I, III, V, VI, VII.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 9,10 fracciones II y X; 11, 13, 14 y 15.

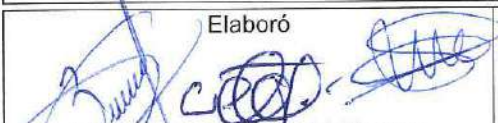
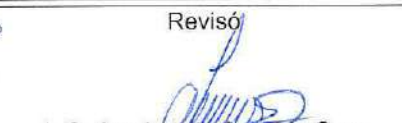


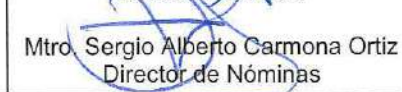
<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Nóminas</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>7 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>7</u> No atendidas: <u>7</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$95,522,831.13</u> Importe fiscalizado: <u>\$95,522,831.13</u> Importe observado: <u>\$1,059,914.20</u> Clasificación: _____
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 7.- Falta de transparencia en el pago de las percepciones: Compensación garantizada, Asignación adicional regularizable, Compensación mensual y Compensación por servicios extraordinarios</b></p> <p>De la nómina del año 2022 proporcionada por la Dirección de Nóminas, revisamos que las 4 percepciones por concepto de 71 Compensación garantizada, 72 Asignación adicional regularizable, 73 Compensación mensual y 74 Compensación por servicios extraordinarios, estuvieran en los tabuladores o en su caso, que hayan sido autorizadas.</p> <p><b>7.1.- 71 Compensación Garantizada</b></p> <p>De la percepción 71 Compensación Garantizada, la cual se otorga de acuerdo al grado de responsabilidad del puesto de los Funcionarios y Mandos Medios, detectamos que durante 2022 se pagó la cantidad bruta de \$50,550,852.22 a 468 empleados como se muestra a continuación:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>7.- La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con el Director de Nóminas, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de:</p>	<p><b>Resultado 7.- No Solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 7.1.1; 7.1.2; 7.1.3; 7.2.1; 7.3.2; 7.3.3 y 7.4.1.- No atendidas</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGRH</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023, del 12 de diciembre 2023, la Directora General de Recursos Humanos informa a esta Contraloría General que:</p> <p><i>"En conjunto con la Dirección de Nóminas se valorará la pertinencia de presentar el Tabulador Mensual de compensaciones garantizadas que incluya los importes brutos, o en su caso clarificar con las notas necesarias los montos netos que contiene, se estima que en el mes de febrero se realiza dicha actividad, realizando las actividades siguientes":</i></p>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.A. Walter Edwin Hernández García          L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt          Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz          Director de Nóminas</p>
---	--	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Categoría	Percepción 71 Compensación Garantizada bruta		
<b>Funcionario</b>	<b>\$14,784,099.72</b>		
1101 Rector	614,929.33		
1102 Secretario	2,203,962.97		
1103 Vice Rector	1,446,373.60		
1104 Director General Académico	4,012,842.04		
1202 Coordinador General	1,173,577.56		
1203 Director General Administrativo	4,290,768.19		
1213 Contralor General	577,018.13		
1214 Abogado General	464,627.90		
<b>Mandos Medios</b>	<b>\$35,125,514.06</b>		
1106 Director Académico de Fac. o Instituto	10,757,220.68		
1107 Secretario de Unidad Académica	305,580.93		
1108 Secretario Académico de Fac o Instituto	3,904,625.18		
1204 Director Administrativo	8,324,123.07		
1208 Coordinador Académico B	1,332,151.40		
1209 Jefe de Departamento	7,827,412.54		
1210 Jefe de Oficina	2,593,151.61		
1219 Coordinador Administrativo	81,248.65		
(En Blanco)	<b>\$641,238.44</b>		
1207 Director Artístico	494,403.70		
1211 Administrador B	3,977.54		
1215 Secretario Particular Del Rector	142,857.20		
<b>Total</b>	<b>\$50,550,852.22</b>		

De dicha percepción se detectaron las siguientes situaciones:

**7.1.1** El Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Mandos Medios y Superiores enero-diciembre incluya los importes brutos por cada categoría, así como indicar los montos brutos

*"Punto 7.1.1: Se valorará la pertinencia de presentar el Tabulador Mensual de compensaciones garantizadas que incluya los importes brutos, o en su caso clarificar con las notas necesarias los montos netos que contiene".*

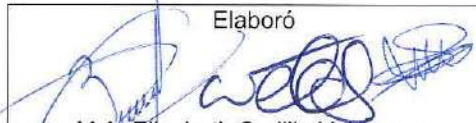
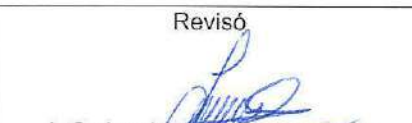


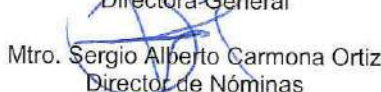
 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas
--	---	--	---





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>7.1.1</b> El Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Mandos Medios y Superiores enero-diciembre 2022, en “Valores Netos Estimados”, apartado Mandos Medios, está dividido en dos columnas que indican Máximo y Mínimo, pero en 7 categorías la columna no está dividida, por lo que la cantidad que indica se desconoce si corresponden al monto máximo o mínimo, las categorías son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 1204 Director Administrativo (Secretarios Regionales)</li><li>2. 1106 Director Académico</li><li>3. 1107 Secretario de Unidad Académica</li><li>4. 1108 Secretario Académico de Facultad</li><li>5. 1208 Coordinador Académico B</li><li>6. 1218 Coordinador Académico A</li><li>7. 1219 Coordinador Administrativo</li></ol> <p>Por otra parte, los importes brutos pagados por concepto de Compensación garantizada en la nómina de 2022 para una misma categoría, son variables entre los empleados de las entidades académicas y dependencias, situación contraria a lo establecido en el Manual de Percepciones y Deducciones, que a la letra dice “Se asigna al funcionario con base en el Tabulador integral vigente, asociado al puesto y función del servidor público”. <b>Anexo 14</b></p> <p><b>7.1.2</b> De acuerdo con el Tabulador de Funcionarios y Mandos Medios donde se indican los valores netos estimados, en 5 categorías detectamos importes inferiores al tabulador, como se detallan a continuación:</p>	<p>máximos y mínimos de todos los mandos medios.</p> <p><b>7.1.2</b> Justificar y documentar los importes inferiores al tabulador de los 12 empleados.</p>	<p><i>“Punto 7. 1 .2: Se realizará la búsqueda del personal que cubre de las categorías mencionadas con sus respectivas justificaciones”.</i></p>
--	--	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas		Nómina agosto de 2022	
Categoría	Valor neto estimado	Número de personal	Importe bruto (base ISR)
1104 Director General Académico	\$18,700.00	25112	\$17,300.72
		25743	17,330.42
		33713	10,000.00
		37430	17,142.86
1106 Director Académico	4,893.00	21495	4,285.71
1202 Coordinador General	23,040.00	13839	5,714.29
1203 Director General Administrativo	16,915.00	10851	14,705.88
		26272	16,704.99
1204 Director Administrativo	\$12,000.00	21112	8,571.43
		24228	5,714.28
		55797	8,520.28
		843	\$11,669.32

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p> <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

**7.1.3** Se pagaron \$641,238.44 por compensación garantizada a 3 categorías que no se localizaron en el Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios, Mandos Medios y Superiores Enero-diciembre 2022, como se muestra a continuación.

Mes	Categoría			Total
	1207 Director Artístico	1211 Administrador B	1215 Secretario Particular del Rector	
01-22	\$40,303.37	\$0.00	\$10,714.29	\$51,017.66
02-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
03-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
04-22	40,351.34	3,977.54	10,714.29	55,043.17
05-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
06-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
07-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
08-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
09-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
10-22	40,351.34	0.00	10,714.29	51,065.63
11-22	22,891.81	0.00	10,714.29	33,606.10
12-22	68,046.46	0.00	25,000.01	93,046.47
<b>Total</b>	<b>\$494,403.70</b>	<b>\$3,977.54</b>	<b>\$142,857.20</b>	<b>\$641,238.44</b>

**7.1.3** Justificar por qué a estas categorías les pagaron la percepción Compensación Garantizada, documentar y demostrar quién o quiénes autorizaron los pagos de las categorías 1207, 1211 y 1215 como Compensación Garantizada.

*"Punto 7.1.3: Se realizará la búsqueda del personal que cubre de las categorías mencionadas con su respectiva justificación".*

Elaboró  
  
  
  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.A. Walter Edwin Hernández García  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditores

Revisó  
  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a  
 Entidades y Dependencias

Autorizó  
  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
  
 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
 Directora General  
  
 Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
 Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

**7.2.- 72 Asignación adicional regularizable**

De la percepción 72 Asignación adicional regularizable, se pagaron en la nómina del ejercicio 2022, la cantidad de \$5,127,748.27 a 48 empleados, destacando que el 88% del pago (\$4,493,823.09) se realizó a 21 empleados (44%). Como se expresa en el **Anexo 15**.

**7.2.1.** Dos empleados recibieron el pago por la percepción 72 Asignación adicional regularizable pero los registraron en la nómina con la categoría 4102 Tiempo Completo Académico Carrera Titular B y 4109 Tiempo Completo Técnico Académico Titular A; contrario a lo establecido en el Manual de Percepciones y Deduciones de la Nómina Enero-Diciembre 2022, donde indica que esta percepción aplica sólo a Funcionarios.

**7.2.1.** Justificar por qué a los empleados con NP 14705 y 24808 se les pagó la percepción Asignación adicional regularizable y demostrar documentalmente quién o quiénes autorizaron los pagos.

*"Punto 7.2.1 Se realizará la búsqueda del documento que justifiquen los dos casos con la percepción Asignación Adicional regularizable, mediante el documento debidamente autorizado".*

Empleado	14705 Judith Guadalupe Páez Paniagua	24808 Jorge Sánchez Mejorada Fernández
Categoría	4109 T.C. Tec. Acad. Titular A	4102 T.C. Acad. Carrera Titular B
01-22		\$14,250.40
02-22		14,250.40
03-22		14,250.40
04-22		14,250.40
05-22		14,250.40
06-22		14,250.40
07-22		14,250.40
08-22		14,250.40
09-22		14,250.40
10-22	\$4,595.97	14,250.40
11-22	4,595.98	14,250.40
12-22	4,595.98	14,250.40
<b>Total</b>	<b>\$13,787.93</b>	<b>\$171,004.80</b>

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
  
Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

**7.2.2.** Detectamos que en 2022 se pagó a 4 empleados la percepción 72 Asignación adicional regularizable y no se actualizó el formato de autorización.

Nº	Número de personal	Formato	Fecha de autorización
1	15859	Análisis Funcional y Presupuestal de las Solicitudes de Compensaciones	17/09/21
2	19194	Regularización al nuevo Modelo de Remuneraciones Integral 2019	2019
3	26539	Análisis de Impacto Presupuestal y Laboral de	02/09/20
4	47138	Montos Netos	02/09/20

**7.3.- 73 Compensación Mensual**

De la percepción 73 Compensación Mensual de acuerdo con el Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina es una *“Remuneración complementaria de acuerdo al grado de responsabilidad, tiempo y carga laboral del puesto, se cubre al personal Académico y Operativo de la Universidad Veracruzana y se integra a los pagos de la plaza asignada. Salvo en los casos de Funcionarios (Administradores) con compensación asignada antes de la entrada del Modelo de Remuneraciones (01-01-2019)”*, en el ejercicio 2022 se pagó a 546 empleados la percepción 73 Compensación Mensual por la cantidad de \$33,118,515.01.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
  
Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales




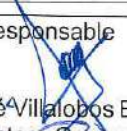

**7.3.1.** No se localizaron tabuladores en los cuales se autorizaron los importes pagados en el ejercicio 2022 de la compensación mensual, ni políticas, guías, acuerdos, o procedimientos para asignar el importe de la compensación mensual, derivado de lo anterior se detecta que a empleados con la misma categoría y misma entidad académica y dependencia se les pagaron cantidades diferentes. **Anexo 16**

De los 139 empleados de la muestra, 8 recibieron la percepción 73 Compensación Mensual, del análisis al soporte documental de autorización, se observa:

**7.3.2.** La documentación no es suficiente para justificar el pago de la percepción 73 Compensación Mensual ya que no se localizó "grado de responsabilidad, tiempo y carga laboral del puesto," como lo señala dicha percepción. **Anexo 17**

**7.3.2 y 7.3.3.-** Documentar los 8 casos, con la solicitud del Titular o documento que ratifique el monto pagado e indique grado de responsabilidad, tiempo y carga laboral del puesto actual, así como el Formato de Análisis Funcional y presupuestal de las Solicitudes de Compensaciones con las firmas de Autorización que deberá señalar los importes brutos.

"Punto 7.2.2 y 7.2.3: Se realizará la gestión ante los titulares de las Dependencias para solicitar la ratificación de las compensaciones de los 8 casos mencionados".

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aída Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

7.3.3. Detectamos que en 2022 se pagó a 6 empleados la percepción 73 Compensación Mensual sin contar con la autorización vigente.

Nº	Número de personal	Fecha de elaboración del documento	Años sin autorización vigente
1	27305	Sin dato	se desconoce
2	28507	11-ene-08	14
3	35858	13-mar-12	10
4	34790	31-oct-17	5
5	Medvid Mikhail	01-dic-97	24
6	Dechnik Nazarko Andrzej	01-dic-97	24

7.3.4. De cotejar los importes autorizados con los pagados en las nóminas del año 2022, observamos que las cantidades difieren con los valores autorizados, como se detallan a continuación:

Nº	Número de personal	Formato	Fecha de elaboración	Importe en formato	Compensación mensual bruta en Nómina 2022
1	13139	Análisis Funcional y Presupuestal ...	22-feb-22	\$12,000.00	\$17,142.86
2	35730	Análisis Funcional y Presupuestal...	06-dic-22	5,630.00	6,948.21
3	27305	Análisis de Impacto Presupuestal y Laboral...	Sin dato	3,000.00	4,170.54

Elaboró  
  
  
  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
  
Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

4	28507	Análisis de Impacto Presupuestal y Laboral	11-ene-08	3,470.00	4,412.51
5	35858	Análisis de Impacto Presupuestal y Laboral	13-mar-12	2,000.00	4,252.08
6	34790	Variación de Movimientos a la Nómina de Compensaciones..	Sin dato	2,450.00	3,115.46
7	Medvid Mikhail	Nómina General de compensaciones...	Sin dato	6,000.00	38,781.18
8	Dechnik Nazarko Andrzej	Nómina General de compensaciones...	Sin dato	\$1,000.00	\$257.14

**7.4.- 74 Compensación por servicios extraordinarios**

De la percepción 74 Compensación por servicios extraordinarios, se pagó la cantidad de \$6,725,715.63 a 526 empleados y de la muestra de 139 empleados sólo 4 recibieron el pago de la Compensación por servicios extraordinarios, de los cuales la Dirección de Nóminas presentó el soporte documental. **Anexo 18**

**7.4.1.** Se observa que el soporte documental presentado de los empleados con NP 26786, 35250 y 3985 corresponde al año 2021, por lo tanto no se justifica el pago de la percepción 74 Compensación por servicios extraordinarios.

La documentación soporte de la percepción 72 Asignación adicional regularizable, 73 Compensación mensual y 74 Compensación por servicios extraordinarios fue proporcionada por la Dirección de Nóminas, pero en la normativa universitaria






**7.4.1.** Documentar de los 3 casos, con información que corresponda al ejercicio 2022.

*"Punto 7.4.1: Se realizará la búsqueda del documento con información que corresponda al ejercicio 2022".*

**Comentario de la CG**

**12/12/2023**

Este resultado no se da por atendido porque solo nos informaron las acciones que van a realizar por cada recomendación.

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	---	--	--





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

no se localizaron atribuciones para la Dirección de Nóminas para atender, elaborar y revisar solicitudes de las mencionadas percepciones ni tampoco de resguardar el soporte documental.

**7.4.2.** No se localizaron tabuladores con los cuales se autorizaron los importes pagados en el ejercicio 2022 de las percepciones 72 Asignación adicional regularizable, 73 Compensación mensual y 74 Compensación por servicios extraordinarios, ni políticas, guías, acuerdos, procedimientos para asignar el importe de las mencionadas percepciones, derivado de lo anterior se detecta que empleados con la misma categoría y misma entidad académica y dependencia reciben pagos de manera discrecional.

**Causa:**





- Incumplimiento de la normativa.

**Efecto:**

- Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación determine pagos improcedentes a la UV.
- Riesgo de que no se estén pagando los importes autorizados de acuerdo con la categoría del empleado.

**Fundamento Legal:**





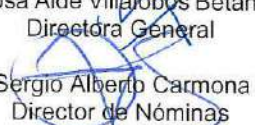
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II y 49, fracción I, V, VI y VII.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31, fracción XXIV.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	 <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	 <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	 <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, 3, 6, 33, fracción II, 45, Quinto párrafo, 64, 65, 67 y 69, fracción IV.</li><li>▪ Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículo 44.</li><li>▪ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 5, 10, fracción VIII, 13 y 14.</li><li>▪ Tabulador Mensual de Compensaciones Garantizadas para Funcionarios de Mandos Medios y Superiores Enero-Diciembre 2022 (En transición)</li><li>▪ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 32.</li><li>▪ Ley Orgánica, artículo 20.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 220; 222 fracciones III, VII, XIV, XIII y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículos 2, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</li><li>▪ Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina, clave 71 Compensación garantizada, 72 Asignación Adicional Regularizable, 73 Compensación mensual y 74 Compensación por servicios extraordinarios.</li></ul>		
--	--	--


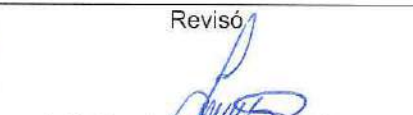

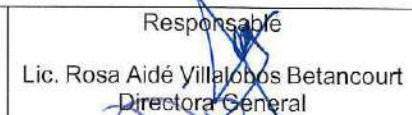

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Nómina</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>8 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$255,705,581.69</u> Importe fiscalizado: <u>\$5,867,235.54</u> Importe observado: <u>\$5,502,616.68</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado						
<p><b>Resultado 8.- Pago a 40 empleados que no corresponden a la naturaleza de la partida 50 Estímulo al desempeño académico</b></p> <p>El Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina, describe a las percepciones 48 Estímulo al desempeño académico TC y 50 Estímulo al desempeño académico de la siguiente manera.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clave-Nombre</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">48 Estímulo al desempeño académico TC</td> <td>Se otorga al personal académico de tiempo completo y funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50 Estímulo al desempeño académico</td> <td>Se otorga al personal académico de medio tiempo, por asignatura y tiempo completo de ejecución artística, así como a los funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De una muestra de 139 empleados, identificamos que a 40 se les registró el pago en la percepción 48 Estímulo al desempeño académico TC por \$3,137,681.14 y en la percepción 50 Estímulo al desempeño académico la cantidad de \$2,729,554.40, el total asciende a \$5,867,235.54</p>	Clave-Nombre	Descripción	48 Estímulo al desempeño académico TC	Se otorga al personal académico de tiempo completo y funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.	50 Estímulo al desempeño académico	Se otorga al personal académico de medio tiempo, por asignatura y tiempo completo de ejecución artística, así como a los funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.	<p>Respecto a este Resultado, se harán recomendaciones preventivas.</p>	
Clave-Nombre	Descripción							
48 Estímulo al desempeño académico TC	Se otorga al personal académico de tiempo completo y funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.							
50 Estímulo al desempeño académico	Se otorga al personal académico de medio tiempo, por asignatura y tiempo completo de ejecución artística, así como a los funcionarios académicos, sin demérito de otros a los cuales pudiera hacerse acreedor, por la conclusión de estudios de posgrado, el desarrollo de recursos innovadores, la producción de investigación prioritaria o la creación artística.							

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtro. Sergio Alberto Garmona Ortiz Director de Nóminas
---	--	---	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

Se observa que a 36 empleados de tiempo completo se les pagó en ambas percepciones dividiendo el pago en dos periodos, en la percepción 48 fue del mes de enero a junio-julio y en la percepción 50 fue de julio-agosto a diciembre 2022, ver detalle en **Anexo 19**; sin embargo, los pagos en la percepción 50 no corresponderían porque ninguno es personal académico de medio tiempo, por asignatura ni de tiempo completo de ejecución artística, además en los oficios DGDAIE/607/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 y DGDAIE/702/2022 del 18 de noviembre de 2022, así como en los 2 archivos de Excel, los 36 empleados aparecen como académicos de tiempo completo.

Categoría	Número de personal	Percepción 48 Estímulo al desempeño académico TC	Percepción 50 Estímulo al desempeño académico
1106 Director Académico de Fac. o Instituto	2	enero-julio	agosto-diciembre
4101 T.C. Acad. Carrera Titular C	23	enero-julio	agosto-diciembre
4102 T.C. Acad. Carrera Titular B	5	enero-julio	agosto-diciembre
4101 T.C. Acad. Carrera Titular C	6	enero-junio	julio-diciembre
<b>Total</b>	<b>36</b>		

No tuvimos a la vista evidencia en la que conste que la Dirección de Nóminas validó para generar la nómina PEDPA, las diferencias que muestran los oficios con números DGDAIE/178/2022 y No. DGDAIE/226/2022 del 22 de marzo de 2022 y 20 de abril de 2022 de la titular de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación a la Directora General de Recursos Humanos, con sus correspondientes archivos de Excel, los cuales muestran las siguientes diferencias:

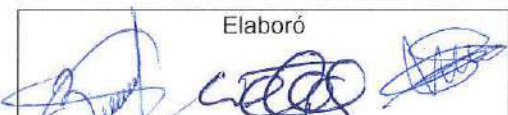
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Oficios				Archivo de excel			
Cantidad	Concepto	Monto	Fondo	Cantidad	Concepto	Monto	Nombre
<b>Oficio No. DGDAIE/178/2022 22 de marzo de 2022</b>							
1,488	Académicos de tiempo completo	\$17,586,327.21	117 Subsidio Federal Ordinario 2022	1,482	Profesores de Tiempo Completo	\$18,814,181.34	1 Listado PEDPA PTC Abril 2022 FI17
194	ejecutantes artísticos	\$1,943,895.42	822 Subsidio Estatal Ordinario 2022	193	Programa de Estimulos al Desempeño en la Ejecución Artística	1,935,722.07	4 Listado PEDEA Abril 2022 Fondo 822
<b>Oficio No. DGDAIE/226/2022 20 de abril de 2022</b>							
1,482	Académicos de tiempo completo	\$18,814,181.34	117 Subsidio Federal Ordinario 2022	1,480	Profesores de Tiempo Completo	18,793,705.71	1 Listad PEDPA PTC May 2022 FI17
172	Académicos de medio tiempo completo y de asignatura	\$1,012,709.18	822 Subsidio Estatal Ordinario 2022	171	Profesores de Medio Tiempo y de Asignatura	\$1,003,560.96	2 Listado PEDPA Asignatura Mayo 2022 Fondo 822

Elaboró



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.A. Walter Edwin Hernández García  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditores

Revisó




L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable



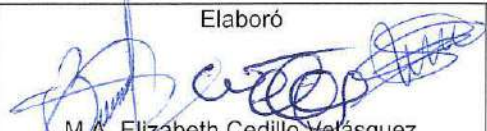
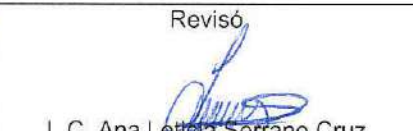


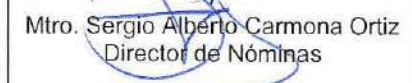
Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
 Directora General

Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
 Director de Nóminas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li><li>▪ Se crean precedentes.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación determine pagos improcedentes a la UV como resultado de auditarle los subsidios federales.</li><li>▪ Riesgo de que no se estén pagando los importes autorizados de acuerdo con la categoría del empleado.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II y 49 fracciones I, V, VI y VII.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 220; 222 fracciones III, VII, VIII, XIV y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina, clave 48 Estímulo al desempeño académico y 50 Estímulo al desempeño académico.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Expedientes de Personal</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>9 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 9.- Personal académico de Tiempo Completo, y por asignatura cuyo grado académico no es acorde a la categoría que cobra en nómina</b></p> <p>De verificar que el grado académico de 100 Académicos con categorías de Medio Tiempo y Tiempo Completo de Carrera Titular y Asociado, de Técnicos Académicos Titular y Asociado y Profesores Asignatura sea acorde a la categoría establecida en el Estatuto de Personal Académico y de consultar la página <a href="http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a> se identificó lo siguiente:</p> <p>24 casos en los cuales el grado académico no es acorde a la categoría con la que cobran en nómina los académicos de TC.</p> <p><b>9.1.</b> Dieciséis académicos cobran en la nómina con la categoría de 4101 Tiempo Completo Académico Carrera Titular C, pero no se localizó el título ni la cédula profesional que acredite el grado de Doctorado que establece el Estatuto de Personal Académico para esta categoría. En sus expedientes sólo se encontró el título del nivel de Licenciatura (7), Especialidad (1), Maestría (6) y sin documentos (2).</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La titular de la Dirección General de Recursos Humanos, conjuntamente con su homóloga de la Dirección de Personal, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de resultados Preliminares, deberá:</p> <p><b>9.1, 9.2 y 9.3.</b> Proporcionar a esta Contraloría General los títulos que acrediten el grado de estudios con el cual están cobrando, o en su caso, justificar por escrito.</p>	<p><b>Resultado 9.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 9.1. -No atendida</b></p> <p><b>Comentario de la DGRH</b>  <b>12/12/2023</b>          Con oficio DGRH 002391/12/2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:</p> <p>En los años de 1986, 1988, 1992, 1993, 1994 el Estatuto de Personal Académico no establecía como requisito ningún documento de grado de estudios para dicha categoría, por lo que no habrá título de doctorado y para los académicos su categoría fue asignada: NP 114 y 929 a través del Resolutivo de la Comisión. NP 7132 y 10892 con base en la cláusula número 165 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico que a la letra establece: "Convienen las partes que el establecimiento de salarios de excepción en favor de trabajadores académicos, no implica reconocimiento de grado de estudios o equivalencia, pero éste será permanente". Los</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Nº	Número de Personal	Nombre	Categoría	Grado académico de acuerdo con Estatuto del Personal Académico	Total percepciones pagadas en el año 2022	Documento del grado académico en el Expediente Personal
1	114	Patricia Eugenia Castillo Díaz	4101	Doctorado	\$1,208,510.83	Licenciatura
2	929	Ricardo Guzmán Aguilera	4101	Doctorado	1,356,016.15	Especialidad
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	34,225.04	
3	1174	Jobo Lara Faticati	4101	Doctorado	1,326,301.70	Sin documento
4	1175	Restituto Lara Faticati	4101	Doctorado	1,356,480.41	*Licenciatura
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	110,908.96	
5	2504	Irma Zamora Cortina	4101	Doctorado	1,165,089.92	*Licenciatura
6	3964	Ángel Javier Petrilli Rincón	4101	Doctorado	1,210,205.66	Maestría
7	4797	Timoteo Rivera Vicencio	4101	Doctorado	1,442,901.35	Maestría
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	107,264.96	
8	5133	Emilio Zilli Debernardi	4101	Doctorado	1,267,906.94	*Licenciatura
9	5384		4101	Doctorado	1,131,985.84	Maestría

casos de "salarios de excepción" se identifican cuando se elabora el movimiento de alta con la leyenda "Negociaciones FESAPAUU, NP 12861 a través del proceso de homologación.

Además adjuntaron la siguiente documentación:

Nº	NP	Documento presentado	Fecha
1	114	Resolutivo de la Comisión de Análisis del Programa de Recategorización	30/01/95
2	929	Resolutivo de la Comisión Dictaminadora del Proceso de Recategorización	31/08/93
3	1174	Nombramiento de Personal Académico	15/03/88
4	1175	Designación	05/03/86
5	2504	Personal promovido en categoría	01/07/92
6	3964	Formato del Sistema de Recursos Humanos Alta de Personal	01/03/94
7	4797	Formato del Sistema de Recursos Humanos Alta de Personal	01/09/94
8	5133	Oficio DGRH/0300/2020	10/02/20
9	5384	Formato del Sistema de Recursos Humanos Alta de Personal	01/03/94
10	5672	Formato del Sistema de Recursos Humanos Alta de Personal	01/09/93
11	6774	Designación	01/10/92
12	7132	Movimiento de personal ARH-GE-F-II	01/03/10
13	10892	Movimiento de Personal Académico DGRH-DP-FI-12	01/03/07
14	12861	Personal académico recategorizado por acuerdo del C. Rector	01/10/88
15	13535	Formato del Sistema de Recursos Humanos Alta de Personal	01/01/94
16	44654	Convocatoria de fecha 8 de enero de 2015	08/01/15

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez          L.A. Walter Edwin Hernández García          L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Letitia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt          Directora General</p> <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez          Directora de Personal</p>
---	---	---	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

		Ernesto Juárez Loera	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	23,113.89	
10	5672	Andrzej Dachnik Nazarko	4101	Doctorado	1,172,499.20	Maestría
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	164,957.70	
11	6774	Victor Manuel Méndez Sánchez	4101	Doctorado	1,152,335.30	
12	7132	Julián Felipe Díaz Camacho	4101	Doctorado	1,193,646.35	Maestría
13	10892	Fausto García Reyes	4101	Doctorado	1,034,215.21	Licenciatura
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	159,560.89	
14	12861	Arnulfo Lara Faticati	4101	Doctorado	1,019,653.46	Licenciatura
15	13535	Mikhail Medvid	4101	Doctorado	1,541,087.03	Maestría
			4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	143,670.90	
16	44654	Bruno Hernández Romero	4101	Doctorado	757,526.67	Licenciatura
			4302	Licenciatura	\$26,917.69	

**Recomendación correctiva 9.2. No atendida  
Comentario de la DGRH**

**12/12/2023**

Con oficio DGRH 002391/12/2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:

**9.2.** Los académicos con NP 6973 y 39940 cobran en nómina con la categoría de 4103 Tiempo Completo Académico Carrera Titular A y Tiempo Completo Técnico Académico Titular A; sin embargo, no

 <b>Elaboró</b> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 <b>Revisó</b> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 <b>Autorizó</b> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 <b>Responsable</b> Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
---	---	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

se localizó documentación que acredite el nivel de Pasante de Maestría que señala el citado Estatuto. En su expediente sólo se encontraron el título de Licenciatura.

Nº	Número de Personal	Nombre	Categoría	Grado académico de acuerdo con Estatuto del Personal Académico	Total percepciones pagadas en el año 2022	Documento del grado académico en el Expediente Personal
1	6973	Delmar Roberto Molina Cantoral	4103	Pasante de maestría	825,788.08	Licenciatura
2	39940	Job Ulises Reyes Huerta	4109	Pasante de maestría	460,711.48	*Licenciatura

**9.3.** Seis académicos cobran en la nómina con la categoría de 4301 Docente por asignatura B, pero en el expediente personal solo se localizó en 5 empleados el documento por el grado de Licenciatura y del sexto empleado no se localizaron documentos, contrario a lo que establece el Estatuto de Personal Académico para esta categoría.

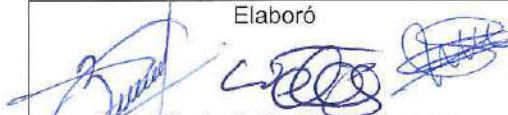



Nº	Número de Personal	Nombre	Categoría	Grado académico de acuerdo con Estatuto del Personal Académico	Total percepciones pagadas en el año 2022	Documento del grado académico en el Expediente Personal
1	1857		4206	Doctorado	315,283.17	

Del número de Personal 6973 presentó la constancia de estudios concluidos de Maestría (es candidato a maestro por no contar con título) y del NP 39940 informa que la categoría de Titular "A" fue asignada a través del Dictamen de Categoría Académica emitido por la Dirección General de Investigaciones del 16 de julio de 2021, donde indica que participó en la convocatoria del 15 de junio de 2021 y que la Dirección General de Investigaciones dictamina para los efectos conducentes, la categoría y Nivel Académico de Tiempo Completo Titular "A", toda vez que cubre satisfactoriamente el perfil convocado.

**Recomendación correctiva 9.3. Atendida**  
**Comentario de la DGRH**  
**12/12/2023**

Con oficio DGRH 002391/12/2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:

Del número de personal 1857 la categoría de Asociado "A" y Asignatura "B" le fueron asignadas en el año de 1988, fecha en la cual el Estatuto de Personal Académico no establecía como requisito ningún documento de grado de estudios para dicha categoría, por lo que no habrá documentos probatorios de estudio; adjunta el formato de la Secretaría de Administración y Finanzas del 8 de marzo de 1988 con categoría Prof. M.T. Acad. de C. Asoc. "A" con grado máximo de estudios Pasante de Lic. en Letras y el formato Nombramiento de

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  L.A. Walter Edwin Hernández García  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera  Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez  Directora de Personal</p>
---	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

		Ana María Quirarte Vargas	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	163,416.61	Sin documento
2	13859	Nohemí Eleonora Barrales Cortes	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	444,401.35	Licenciatura
3	44568	Liliana Angélica Pineda Salas	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	47,991.33	Licenciatura
4	45072	Olivia de Jesús Salas Valerio	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	210,130.11	Licenciatura
			4302	Licenciatura	36,094.50	
5	47442	Diana Iveth Sánchez Hernández	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	153,214.97	Licenciatura
6	47502	Arturo Garza García	4301	Especialidad, Maestría o Doctorado	116,924.23	Licenciatura

Personal Académico folio 1-2039 del 15 de marzo de 1988 con categoría Prof. Asignatura B.

De la académica con NP 13859, la categoría de Profesor de Asignatura “B” se le asignó en el año de 1994, fecha en la cual solo se requería comprobar estudios de Licenciatura con base en lo establecido en el EPA, se oficializa la categoría hasta el año de 1995 con el nombramiento signado por el Rector, adjunta el formato de Alta de Personal Académico de Tiempo Ordinario de fecha 11 de noviembre de 1994 con la categoría de Prof. Asig. “B” y el Nombramiento de Personal Académico de fecha 1 de septiembre de 1995.

De las académicas con número de personal 44568, 45072 y 47442 se entrega título y cédula de Maestría y del académico con NP presenta Diploma por haber realizado satisfactoriamente el curso de especialización en Medicina Familiar del 1 de marzo de 1988 al 28 de febrero de 1991.

**Comentario de la CG  
12/12/2023**

Este resultado no se atiende debido a que no se proporcionó los títulos que acrediten el grado de estudios con el cual están cobrando de los empleados con NP 5133 Emilio Zilli Debernardi (Recomendación 9.1) y 39940 Job Ulises Reyes Huerta (Recomendación 9.3).

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de verificación de la documentación probatoria del grado académico de su personal académico de tiempo completo.

**Efecto:**

- Riesgo de que la Auditoría Superior de la Federación determine pagos improcedentes a la UV como resultado de auditarle los subsidios federales, mismos que debería reintegrar con los intereses correspondientes.
- Posible daño patrimonial.

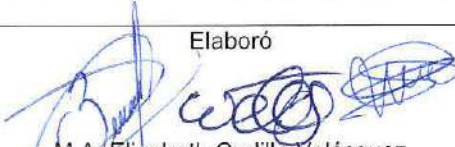




 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nycha Rojano Vázquez Directora de Personal
--	---	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II y 49, fracciones I, V, VI y VII.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 89, 96, 101 y 102.
- Estatuto General, artículos 4, fracción I, 210, 216, fracciones V y XVI y 336 fracciones I y II.
- Estatuto del Personal Académico, artículos 26, 27 y 32.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 43, 44, 45.
- Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, cláusulas 33, 34, 39, 49, 50, 51, 54, 57.
- Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina 2022.
- Tabulador de Personal Académico 2022 (Zona cara y barata).

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Nómina</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>10 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>\$ 604,478.30</u> Clasificación _____
--	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 10.- Pagos indebidos por Reconocimiento de Antigüedad, Estímulo de Antigüedad, Prima Vacacional y Fondo de Ahorro, pagos de más por \$539,307.67 y pagos de menos por \$65,170.63.</b></p> <p>De verificar en la nómina de los meses de abril, mayo, octubre y noviembre 2022, una muestra de 14 empleados, el pago de las percepciones por Reconocimiento de Antigüedad, Fondo de Ahorro y Estímulo de Antigüedad al personal de la UV, de acuerdo a lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo del Personal Académico y del Personal Administrativo, Técnico y Manual de Percepciones y Dedicaciones de la Nómina 2022, detectamos que:</p> <p><b>10.1.</b> A la empleada con número de personal 10901 Elena Rustrían Portilla, se le pagó en el ejercicio 2022 el Reconocimiento de Antigüedad, Prima Vacacional y Fondo de Ahorro con 2 porcentajes, existiendo una variación en 7.5% y 3 años en la antigüedad.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>10.</b> La Directora General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Directora de Personal y el Director de Nóminas, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>10.1. y 10.2.</b> El cálculo de todas las percepciones que fueron afectadas con los porcentajes de menos del Reconocimiento de Antigüedad y en el número de días para el Fondo de Ahorro.</p> <p>Determinar las diferencias no pagadas de todas las percepciones y realizar el pago correspondiente a los dos empleados.</p> <p>Por otra parte, deberán rediseñar el oficio o crear un formato en el que se aprecie la categoría del empleado, fecha de ingreso, períodos no laborados, total de tiempo</p>	<p><b>Resultado 10.- No Solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctiva 10.1; 10.2 y 10.3.- No atendidas</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGRH</u></b> <b>12/12/2023</b></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que:</p> <p><i>“La Dirección de Nóminas no realiza el cálculo del pago por los conceptos mencionados, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Estatuto General es la dependencia responsable de programar, integrar y coordinar el procesamiento y la distribución de la nómina Lomas del Estadio s/n de la Universidad, a fin de</i></p>

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal Mtro. Sergio Alberto Camona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Concepto	Quincena del 1 al 9	Quincena del 10 al 19	Diferencias entre la quincena 9 y 10
% por Reconocimiento de antigüedad pagado	60.00%	67.50%	7.50%
Años de antigüedad	28	31	3

Derivado de las diferencias en los porcentajes, se calcularon las percepciones Reconocimiento de Antigüedad y Prima Vacacional y determinamos que no se le pagó la cantidad de \$13,368.24, además en la percepción Fondo de Ahorro no se le pago la cantidad de \$15,673.89 debido a que consideraron para el cálculo de la percepción el tabulador de la zona barata, aunque le correspondía el tabulador de la zona cara, por lo tanto a la empleada no se le pagó la cantidad de \$29,042.13. El detalle se muestra en el **Anexo 20**.

**10.2.** Del empleado con número de personal 27891 José Luis Valadés Varela, con el oficio No. DP/0003650/08/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, le informan que tiene una fecha de ingreso a la Universidad Veracruzana del 1 de septiembre de 2002, Total de tiempo fuera de servicio: 1 mes 11 días y una antigüedad reconocida a la fecha de la expedición del oficio de 20 años 10 meses 0 días, también le informan que la fecha de ingreso como personal académico es el 17 de agosto de 2007, Total de tiempo fuera de servicio: 1 mes 10 días y una antigüedad reconocida a la fecha de la expedición del oficio de 15 años 10 meses 14 días.

fuera de servicio, Modificación de las fechas para el reconocimiento de antigüedad y del Fondo de Ahorro (estas fechas serán dinámicas debido a los periodos no laborados), estos datos son enunciativos mas no limitativos.

*cubrir los sueldos y prestaciones del personal de esta Casa de Estudios".*

*“Fueron localizados en los archivos digitales de la Dirección de Personal, algunos documentos soporten que en su momento fueron autorizados y notificados mediante oficio o minuta a los Departamentos involucrados con el manejo del control de antigüedades y bajo los cuales se operó en los años que abarca el periodo de auditoría. Los documentos significativos para la presente auditoría son los siguientes”:* Oficio DP 3339/06/2021 relativo a Acuerdos del programa del 23 de junio del 2021 firmada por la Directora General de Recursos Financieros, Directora de Relaciones Laborales y Jefa del Departamento de Validación y Control; Borrador del Acta de acuerdo interno documentada el cual carece de firmas; Minuta del 24 de octubre de 2019, también carece de firmas; Minuta del 29 de octubre de 2019 tiene 5 firmas pero no se indica a quienes pertenecen y la Minuta del 26 de octubre 2021 firmada por 9 personas y tampoco se indica a quienes pertenecen.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
   M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	   Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Tipo de personal	fecha de ingreso UV	Total de tiempo fuera de servicio	Antigüedad reconocida a la fecha de la expedición del oficio	Pago de:	
	01/09/02	1 mes 11 días	20 años 10 meses 0 días	Reconocimiento de antigüedad le corresponde por 21 años en la 2da quincena de octubre	<p><b>Comentario de la CG 12/12/2023</b></p> <p>Este resultado no se atiende en virtud de que la información proporcionada no corresponde al cálculo de las percepciones del Reconocimiento de Antigüedad y del Fondo de Ahorro, tampoco determinaron las diferencias no pagadas de todas las percepciones ni realizaron el pago correspondiente.</p> <p>Tampoco se rediseñó el oficio o se creó un formato en el que se aprecie la categoría del empleado, fecha de ingreso, periodos no laborados, total de tiempo fuera de servicio, Modificación de las fechas para el reconocimiento de antigüedad y del Fondo de Ahorro estos datos son enunciativos mas no limitativos.</p>
Académico	17/08/07	1 mes 10 días	15 años 10 meses 14 días	Fondo de Ahorro le corresponde en la 1ra quincena de octubre a partir del año 2024	

De los datos del oficio se observa que:

En el ingreso a la UV de fecha 1 de septiembre de 2002 no indica con qué tipo de personal se registró.

De contabilizar todos los días del apartado Periodos no laborados y compararlos con el renglón "Total de tiempo fuera de servicio", el número de días no coincide, como se muestra a continuación:

Periodos no laborados		Tipo de personal	
Del	Al	No indica	Académico
01/02/07	01/02/07	1	0
16/02/08	18/02/08	3	3
16/08/08	18/08/08	3	3
16/02/09	16/02/09	1	1
16/08/09	17/08/09	2	2
16/02/10	16/02/10	1	1

<p>Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p> <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p> <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**


16/08/10	16/08/10	1	1
01/08/12	01/08/12	1	1
01/08/13	01/08/13	1	1
01/08/14	10/08/14	10	10
01/02/15	04/02/15	4	4
01/02/21	07/02/21	7	7
01/08/21	08/08/21	8	8
<b>Suma</b>		<b>43</b>	<b>42</b>
<b>Total de tiempo fuera de servicio</b>		<b>1 mes 11 días</b>	<b>1 mes 10 días</b>

Se observa que en el oficio sólo se precisa la fecha del primer ingreso, y aunque se detallan los días no laborados no se indican las nuevas fecha para aumento del Reconocimiento de Antigüedad ni para el Fondo de Ahorro, lo único que se menciona es la quincena en que le corresponderá el pago.

Derivado del oficio No. DP/0003650/08/2023 del 11 de agosto de 2023 y de los porcentajes pagados en las nóminas 2022, se observa que los porcentajes para el cálculo de las percepciones Reconocimiento de antigüedad, Prima Vacacional y Fondo de Ahorro fueron del 12% menor a los que le correspondía.

Quincenas del año 2022				Antigüedad al 2022 según oficio	
Del	Al	% por Reconocimiento de antigüedad pagado	Años de antigüedad	% por Reconocimiento de antigüedad pagado	Años
1	6	26.00%	13	38.00%	18

Elaboró



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó



L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General



Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz  
Director de Nóminas





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

7	24	28.00%	14	40.00%	20
---	----	--------	----	--------	----







Se determinó que no le pagaron la cantidad de \$36,128.50 en las percepciones Reconocimiento de antigüedad, Prima Vacacional y Fondo de Ahorro en virtud de que consideraron para el cálculo porcentajes menores a los que le correspondían. El detalle se muestra en el **Anexo 21**.

**10.3.** 12 empleados (2 Funcionarios, 5 académicos y 5 Administrativo, Técnico y Manual se les pagó, de más la cantidad de \$2,468.52 por concepto de Reconocimiento de Antigüedad debido a que el aumento del porcentaje de reconocimiento de antigüedad, lo calcularon y pagaron en la quincena en la que cumple años de antigüedad y también les pagaron una quincena adelantada por la cantidad de \$536,839.15 por concepto de Fondo de Ahorro o Estímulo de Antigüedad. **Anexo 22**

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de control y actualización en las fechas de ingresos para el aumento de antigüedad, el pago de reconocimiento de antigüedad, Fondo de Ahorro y Estímulo de antigüedad.
- Falta de control y actualización de la documentación presentada por los empleados por los periodos no laborados.
- Vulnerabilidad en el control de las bases de datos de los empleados de la Universidad Veracruzana.

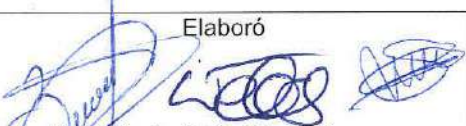



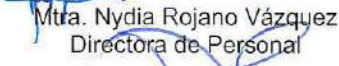
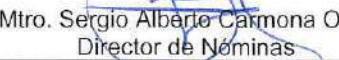
**10.3.** De los 12 empleados consistente en: El cálculo de la percepción Reconocimiento de antigüedad y determinar las diferencias entre los nuevos cálculos contra los importes pagados de los empleados.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velasquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

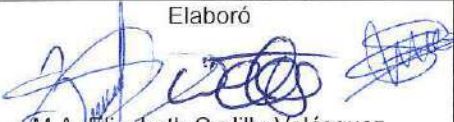





<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Riesgo de observaciones de entes fiscalizadores.</li><li>▪ No se tiene certeza de que al trabajador se le haya pagado correctamente.</li><li>▪ Posibles quejas o demandas de los empleados de la Universidad Veracruzana que se les pagó de menos.</li><li>▪ Posible daño patrimonial.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Federal del Trabajo, artículos 20, 80, 82, 84, 86, 132 y 184.</li><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción II y 49, fracciones I, V, VI y VII.</li><li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 89, 96, 101 y 102.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4, fracción I, 215, 216, fracciones II, IV, V, VIII y XI, 218, 219, fracciones II y III, 220, 222 fracciones III, VII, VIII, X y XII, 336, fracciones I, II y XII.</li><li>▪ Estatuto del Personal Académico, artículos 5, 26, 27 y 32.</li><li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 44.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2022-2024, cláusulas 34, 49, 72, 88, 100, 101 y 102.</li><li>▪ Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Técnico y Manual, cláusulas 6.25, 33, 42 y 43.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>  <p>Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas</p>
--	--	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

- Manual de Percepciones y Deducciones de la Nómina, clave 24 Reconocimiento de antigüedad, 32 Estímulo de antigüedad, 33 Fondo de Ahorro.

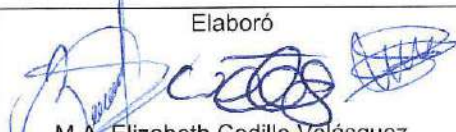
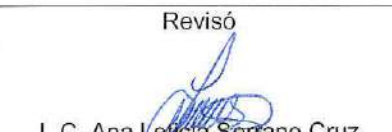


Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal  Mtro. Sergio Alberto Carmona Ortiz Director de Nóminas



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>FAR</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Resultado: <u>11 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	---

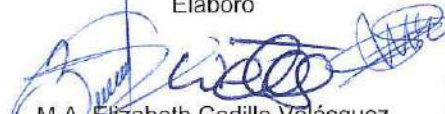



Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 11.- Inconsistencias en el otorgamiento del Fondo de Ahorro para el Retiro y falta de políticas autorizadas que regulen la administración de las Aportaciones FAR</b></p> <p><b>11.1. Del otorgamiento de FAR</b></p> <p>El 22 de julio de 1994 se firmó el Acuerdo Rectoral de creación de la constitución del fideicomiso público que administra el Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio de la Universidad Veracruzana, dicho acuerdo en su cláusula segunda, establece que "... Los beneficios del fondo de ahorro para el retiro se otorgaran a <b>todos los trabajadores que laboren al servicio de la UV</b>", al respecto, observamos que:</p> <p><b>11.1.1.</b> La Universidad no otorga este beneficio al Personal Eventual, aun cuando el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), define como trabajador..."a la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado". Aunado a lo anterior el artículo 353-U de la mencionada Ley, establece que "Los trabajadores de las universidades e instituciones a</p>	<p><b>Correctiva</b></p> <p><b>11.</b> La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Administración y Finanzas, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>11.1.</b> La resolución del Comité Técnico de los Resultados 11.1. y 11.1.2.</p>	<p><b>Resultado 11.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 11.1 y 11.2.- No atendidas</b></p> <p><b>Comentarios de la DGRH</b> 12/12/2023 Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que "Respecto a las cédulas de resultados 11,12,13 y 14 relacionadas con el FAR en las cuales la titular de la Dirección de Personal hace del conocimiento que se elaboró la propuesta de un Diagrama de Gantt para el seguimiento de las acciones a realizar por parte de los integrantes del Comité Técnico del FAR considerando el ámbito de competencia que se confiere a cada área por la normatividad universitaria", diagrama que se anexan.</p> <p><b>Comentarios de la CG</b> 12/12/2023 Para atender esta recomendación se solicitó la resolución del Comité Técnico en relación al otorgamiento de las aportaciones del FAR (puntos 11.1.1 y 11.1.2), así como efectuar un plan de acción para establecer lineamientos, reglas de operación,</p>

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General
---	---	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**





<p>las que se refiere este capítulo disfrutarán de sistemas de seguridad social en los términos de sus leyes orgánicas, o conforme a los acuerdos que con base en ellas se celebren”.</p> <p>Por ello y toda vez que el personal eventual cumple con las características mencionadas en el artículo 8 de la LFT, además de ser reconocido ante el IMSS como trabajador, debería ser beneficiado con las aportaciones del FAR.</p> <p><b>11.1.2.</b> De acuerdo a la base del FAR al 31 de diciembre de 2022 se está beneficiando con el pago de intereses a 11,454 ex trabajadores que ya no tienen relación con la UV, y que no han retirado sus aportaciones del FAR que suman \$28,833,308.62. Dichas aportaciones han generado intereses que suman \$46,318.390.71, cantidad que seguirá creciendo hasta el momento de que el ex trabajador o sus beneficiarios soliciten la devolución de esas cuotas.</p> <p>Ambas situaciones difieren del numeral segundo del Acuerdo Rectoral de creación del FAR y cláusula Quinta Objetivo Social, del Contrato del Fideicomiso, por lo que existe el riesgo de su incumplimiento.</p> <p><b>11.2. Falta de lineamientos, reglas de operación o políticas autorizadas</b></p> <p>La Universidad no cuenta con lineamientos, reglas de operación, procedimientos o políticas autorizadas que</p>	<p><b>11.2.</b> Efectuar un plan de acción para establecer lineamientos, reglas de operación, procedimientos o políticas de registro, cálculo, control, depósito y pago de las cuotas del FAR, mismo que deberá ser aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como</p>	<p>procedimientos o políticas de registro, cálculo, control, depósito y pago de las cuotas del FAR, mismo que deberá ser aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso (punto 11.2); sin embargo, la DGRH entrega a esta Contraloría General un Diagrama de Gantt para el seguimiento de las acciones, el cual muestra un porcentaje de avance del 5% en 4 actividades programadas, se desconoce si las actividades plasmadas en el diagrama son del conocimiento del Comité Técnico, razón por la cual esta recomendación se considera no atendida.</p>
--	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Yllalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**





<p>complementen, actualicen y fortalezcan las disposiciones establecidas en el acuerdo rectoral de creación del FAR y del contrato de fideicomiso, ambos firmados en 1994.</p> <p>Cabe mencionar que el acuerdo rectoral y el contrato de fideicomiso no han sido modificados, en ellos se contemplan de manera general las atribuciones del Fideicomitente Único y del Comité Técnico del Fideicomiso, sin delimitar la responsabilidad de cada uno, ni ante quien deberían rendir cuentas.</p> <p>Al no existir lineamientos, políticas y/o reglas de operación formales desde que se creó el FAR, hace 29 años, los procesos de autorización, registro, control, cálculo, depósito y pago de las aportaciones se han realizado a través de los usos y costumbres y con una segregación de funciones informal, lo que resta transparencia a la administración de estos recursos y ha permitido errores en el registro de las aportaciones, inconsistencias en el cálculo, atraso en los depósitos y omisión de entrega de cheques, lo que conlleva a un riesgo de estar realizando pagos improcedentes, situaciones que perjudican los intereses de los trabajadores y restan transparencia a la administración de estos recursos.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Falta de actualización de la normatividad interna</li><li>▪ Falta de segregación de funciones</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Riesgo de errores, duplicar u omitir funciones.</li></ul>	<p>formalizar la segregación de funciones de cada una de las áreas participantes.</p>	
---	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Aplicación de criterios de forma discrecional en la autorización, registro y devolución de las cuotas del FAR.</li><li>▪ Reclamos del Personal Eventual.</li><li>▪ Confusión en las actividades y responsabilidades, lo que puede generar duplicidad de funciones.</li><li>▪ Riesgo de no cumplir con el objetivo social del fideicomiso.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley Federal del Trabajo, artículos 8 y 353-U.</li><li>▪ Ley Orgánica, artículo 44 fracción IV.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 188, 189 fracciones IX, XIII, XVIII, 211, 213 fracción II y 216, fracción II.</li><li>▪ Acuerdo Rectoral del 22 de julio de 1994.</li><li>▪ Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del 29 de julio de 1994.</li></ul>		
---	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>FAR</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>12 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>11</u> No atendidas: <u>11</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$890,208,296.70</u> Importe fiscalizado: Importe observado: <u>\$8,180,789.44</u> Clasificación _____
---	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																										
<p><b>Resultado 12.- La Universidad no cuenta con registros confiables de las aportaciones del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana (FAR)</b></p> <p>La base de datos del FAR al 31 de diciembre de 2022, entregada por la Dirección de Personal, contiene el registro acumulado al 6° bimestre de 2022 de las aportaciones y patronales, del trabajador y los intereses que se han generado a favor de 22,456 trabajadores y ex trabajadores de la UV, identificados 11,002 con el indicador de activo y 11,454 con el indicador inactivos, mismos que se muestran de manera resumida:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Indicador</th> <th rowspan="2">Trabajadores y ex trabajadores</th> <th colspan="2">Importe de aportación</th> <th rowspan="2">Intereses</th> <th rowspan="2">Saldo</th> </tr> <tr> <th>Empleado</th> <th>Patrón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inactivos</td> <td>11,454</td> <td>1,617,748.02</td> <td>27,215,560.60</td> <td>46,318,390.71</td> <td>75,151,699.33</td> </tr> <tr> <td>Activos</td> <td>11,002</td> <td>\$99,390,517.86</td> <td>\$390,951,866.68</td> <td>\$324,714,212.83</td> <td>\$815,056,597.37</td> </tr> <tr> <td><b>Suma</b></td> <td><b>22,456</b></td> <td><b>\$101,008,265.88</b></td> <td><b>\$418,167,427.28</b></td> <td><b>\$371,032,603.54</b></td> <td><b>\$890,208,296.70</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>De dichos registros se observa lo siguiente:</p>	Indicador	Trabajadores y ex trabajadores	Importe de aportación		Intereses	Saldo	Empleado	Patrón	Inactivos	11,454	1,617,748.02	27,215,560.60	46,318,390.71	75,151,699.33	Activos	11,002	\$99,390,517.86	\$390,951,866.68	\$324,714,212.83	\$815,056,597.37	<b>Suma</b>	<b>22,456</b>	<b>\$101,008,265.88</b>	<b>\$418,167,427.28</b>	<b>\$371,032,603.54</b>	<b>\$890,208,296.70</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>12.</b> La Directora General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Directora de Personal, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de haber:</p> <p><b>12.1, 12.2 y 12.3.</b> Informado al Comité Técnico del FAR sobre los resultados comentados en los resultados 12.1, 12.2 y 12.3.</p>	<p><b>Resultado 12.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 12.1, 12.2, 12.2.1, 12.2.2., 12.3 y 11.2.- No atendidas</b></p> <p><u>Comentarios de la DGRH</u>  <b>12/12/2023</b>          Con oficio DGRH 002391/12/2023 del fecha 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que "Respecto a las cédulas de resultados 11,12,13 y 14 relacionadas con el FAR en las cuales la titular de la Dirección de Personal hace del conocimiento que se elaboró la propuesta de un Diagrama de Gantt para el seguimiento de las acciones a realizar por parte de los integrantes del Comité Técnico del FAR considerando el ámbito de competencia que se confiere a cada área por la normatividad universitaria", diagrama que fue anexado al oficio citado.</p> <p><u>Comentarios de la CG</u>  <b>12/12/2023</b>          La información proporcionada por la DGRH no es suficiente, ni competente para dar por atendida las recomendaciones 12.1, 12.2, 12.2.1, 12.2.2., 12.3 y 12.2.</p>
Indicador			Trabajadores y ex trabajadores	Importe de aportación			Intereses	Saldo																				
	Empleado	Patrón																										
Inactivos	11,454	1,617,748.02	27,215,560.60	46,318,390.71	75,151,699.33																							
Activos	11,002	\$99,390,517.86	\$390,951,866.68	\$324,714,212.83	\$815,056,597.37																							
<b>Suma</b>	<b>22,456</b>	<b>\$101,008,265.88</b>	<b>\$418,167,427.28</b>	<b>\$371,032,603.54</b>	<b>\$890,208,296.70</b>																							

Elaboró  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	---	--	---





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

**12.1. La base de datos del FAR al 31 de diciembre de 2022, no revela la integración de \$20,653,723.81**

Los recursos del FAR son depositados en cuenta bancaria número 00018951-000 del Banco Santander a nombre de la Universidad Veracruzana, dicha cuenta al 31 de diciembre de 2022 arroja un saldo de \$910,862,020.51, sin embargo la base de datos proporcionada por la Dirección de Personal muestra un saldo \$890,208,296.70, revelando una diferencia de **\$20,653,723.81.**

Base de datos FAR al 31 de diciembre 2022	\$890,208,296.70
Estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2022	910,862,020.51
Diferencia	\$20,653,723.81

**12.2. Errores de registro y omisión en los datos de los trabajadores y en el saldo de las aportaciones del FAR por \$8,180,789.44**

Para verificar la veracidad de la información que integra dicha base de datos, se seleccionó una muestra de 191 personas ( 95 con indicador inactivo y 96 con indicador activo), determinando como resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría, que la base de datos del FAR al 31 de diciembre de 2022, entregada y certificada por la Directora de Personal contiene errores de registro y omisiones, en los datos del trabajador y en el saldo de las aportaciones; sin embargo, estos son considerados para realizar las devoluciones de las aportaciones a los trabajadores, con riesgo de que se estén

12.1. Determinado documentalmente a quien corresponden los \$20,653,723.81.

Elaboró  
  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p>realizando pagos improcedentes, por las razones que se muestran a continuación:</p> <p><b>12.2.1. Inconsistencias en los registros con indicador inactivos por \$3,495,014.55</b></p> <p>Los 11,454 registros con el indicador <i>inactivo</i>, están integrados por las aportaciones de trabajadores que sólo tienen carga laboral en un período determinado (Profesores de asignatura y/o suplencias), así como por ex trabajadores ya jubilados, fallecidos, o que actualmente no tienen relación laboral con la UV.</p> <p>De verificar la razonabilidad y congruencia entre la fecha de ingreso con el registro de la primera quincena de aportación al FAR, así como del saldo registrado, de muestra del registro de 95 personas, observamos inconsistencias en 64 que tienen un saldo registrado de \$3,495,014.55, como se detalla a continuación:</p> <p><b>De la fecha de ingreso</b></p> <p>Considerando la descripción de los campos que integran la base de datos del FAR, entregada por correo electrónico el 2 de agosto del presente año, se observa:</p> <p>a) Incongruencia en la fecha de ingreso con la primer quincena de aportación al FAR, de 20 personas con saldo al 31 de diciembre de \$259,797.50, toda vez que la fecha de ingreso es posterior a la primera quincena de aportación del FAR, como se advierte en el <b>Anexo 23</b>, del cual se citan 5 ejemplos:</p>	<p>12.2.1 a) y 12.2.2 a)</p> <p>Verificado, determinado y documentado la fecha correcta de ingreso y de la primer quincena de aportación al FAR, del personal relacionados en los <b>Anexos 23 y 25</b></p> <p>12.2.1 b) y 12.2.2 b)</p> <p>Registrado la fecha de ingresos del personal relacionado en los <b>Anexos 24 y 26</b></p>	
---	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

NP	Nombre	Fecha de Ingreso	Quincena del 1º pago FAR	Saldo al 31/12/22
16511	Julio González Castillo	08/07/1993	24_1992	N4 – ELI
20133	José Antonio Belda Rodríguez	07/05/1998	17_1997	
16321	Álvaro Belin Andrade	15/04/1996	24_1992	
18805	Carlos Armando Velázquez	20/01/1994	23_1993	
12305	Concepción Rivera Moisés	17/03/1995	23_1993	

b) Omisión del registró de la fecha de ingreso en 29 casos, mismos que tienen un saldo de \$380,500.05, como se detalla en el **Anexo 24**.

**De los saldos**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se observaron inconsistencias en los saldos registrados por \$2,854,717.00 de 14 ex trabajadores y 1 un número de personal 9999, como se muestra a continuación:

c) Se desconoce a quién o quiénes corresponde el saldo de \$694,449.99, registrado con el número de personal 9999, cantidad que sigue generando intereses.

d) Error en el saldo registrado de 3 personas que causaron baja en 2019, a quienes les fue devuelto más del 90% de sus aportaciones en ese año; sin embargo, la base del FAR al 31 de diciembre de 2022, tiene registrado un saldo mayor al que les corresponde, toda vez, que no registraron el importe pagado al trabajador, por lo que el saldo que refleja dicha base de datos corresponde al acumulado a la fecha de baja más los intereses

**12.2.1**

c) Resolución del Comité del Fideicomiso en relación al saldo de \$694,449.99 registrado con el número de personal 9999.

d) Determinado y documentando el saldo real de las aportaciones e intereses a octubre 2023 que quedaron pendiente de entregar en 2019 a los ex trabajadores con NP 7821, 6515 y 8475, así como realizar

 <b>Elaboró</b> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 <b>Revisó</b> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 <b>Autorizó</b> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 <b>Responsable</b> Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
---	---	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

de 3 años (2020, 2021 y 2022) los cuales son incorrectos porque están calculados sobre importes erróneos.

NP	Fecha de baja	Saldo del FAR a la fecha de baja 2019	Importe		Saldo en la base del FAR al 31/12/2022
			Devuelto en 2019	Pendiente en 2019	
7821	1/05/2019	N5-ELIMINADO 100			
6515	22/06/2019				
8475	02/05/2019				
Suma					\$992,687.06

e) Aunado a lo anterior, se observan 8 casos con saldos registrados por \$1,146,582.76, a los cuales también se les devolvieron sus aportaciones del FAR, 7 en 2019 y 1 en 2022.

Nº	Fecha de baja	NP	Nombre	Saldo al 31 de diciembre 2023
1	16/05/19	7653	Andrade Murillo José Felipe	N6-ELIMINADO
2	18/07/22	24209	Beltrán Hernández Roberto	
3	01/04/19	2989	Badillo Salano Lucía Juana	
4	02/05/19	10048	José Arturo Gómez Díaz	
5	01/06/19	973	Ortiz Solís Andrés	
6	16/05/19	4676	Montiel flores Araceli	
7	02/05/19	2831	Guadalupe Pilar Victoria Gómez Díaz	
8	03/05/19	2680	Gustavo Alfonso Sotelo y Soto	
Suma				\$1,146,582.76


f) Omisión en el reconocimiento y registro de las aportaciones del 6° bimestre de 3 profesores por asignatura que aparecen registrados con el indicador inactivo, que si cobraron su sueldo en diciembre de 2022.

los ajustes correspondientes en la base del FAR.

e) Así como el ultimo estado de cuenta de las cuotas del FAR y las actas de comparecencias de los ex trabajadores con NP 973, 2831, 2680, 2989, 4676, 7653, 10048 y 24209, en los casos correspondientes realizar los ajustes en las bases de datos actualizando a octubre 2023 los importes de las aportaciones en intereses.

f) Registrado las aportaciones del 6° bimestre del personal con número de personal 36256, 44309, 55748

Elaboró



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Audidores

Revisó




L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Nº	NP	Nombre	Saldo del FAR al 31/12/22	Sueldo pagado en el 6º Bim.	Aportación del FAR
1	55748	Azcario Hernández Rurik Nahum	N7-ELI	\$2,998.56	N8-ELI
2	36256	Bustos Romero Rafael		3,403.08	
3	44309	Enrique Vásquez Burgos		2,459.16	
Suma			\$20,997.19	\$8,860.7	\$177.21

**12.2.2 Inconsistencias en los registros con indicador activo por \$4,685,774.89**


De verificar la razonabilidad y congruencia de la fecha de ingreso con el registro de la primera quincena de aportación al FAR, así como del saldo registrado de los 11,002 registros con el indicador *activo*, se seleccionó una muestra de 96, observando inconsistencias en 56 que tienen un saldo registrado de \$4,685,774.89 como se detalla a continuación:

**De la fecha de ingreso**

a) Al igual que en los registros del personal inactivo, se observan incongruencias entre la fecha de ingreso y la quincena en la que iniciaron las aportaciones del FAR de 30 trabajadores que tienen un saldo de \$4,232,320.03. **Anexo 25**; se citan 5 ejemplos:

NP	Nombre	Fecha de Ingreso	Quincena del 1º pago FAR	Saldo al 31/12/22
4715	Constantino Torres Román	01/01/2001	11_1993	N9-ELIMIN
17585	Omar Lagunés Merino	26/09/1997	9_1992	
19662	José Manuel Castro Gaytán	09/10/1997	8_1995	

Elaboró



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Audidores

Revisó




L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

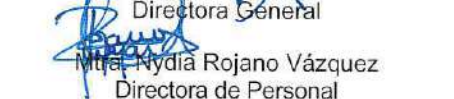


C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General



Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

13740	Gabriel Lozano Garcia	18/11/2004	1_1995	N10-ELIMINADO
14278	Carlos Alberto Garrido De La Calleja	01/07/1997	21_1992	

b) No se registró la fecha de ingreso en 23 personas con saldos registrados que suman \$335,457.11, como se advierte en el **Anexo 26**.

**Del registro de las aportaciones**

c) Los estados de cuenta bancarios de febrero y octubre 2022, acreditan el pago por concepto de devolución de las cuotas del FAR a 3 trabajadores, que se encuentran registrados en la base del FAR como activos:

NP	Nombre	Estado de cuenta	Saldo del FAR al 31 de dic 22
9571	González Hernández Hilda	24/10/22	N11-ELIMINADO
17009	García González Loren Janet	24/10/22	
34321	Palacios Mendoza Julio Cesar	08/02/22	
Suma			\$117,997.75

**12.3. Riesgo de omisión en el registro de las aportaciones del FAR por \$2,293,179.83**

Aunado a lo anterior, observamos que la base del FAR no contempla el registro de 55 trabajadores que aparecen en las nóminas de noviembre y diciembre, toda vez que:

**12.2.2.**

c) Justificado y documentado los registros los pagos realizados por concepto de devolución de las cuotas del FAR a los trabajadores con número de personal 9571, 17009 y 34321 y en su caso, realizar los ajustes correspondientes.

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Lic. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

a) Como resultado de conciliar las nóminas de las quincenas del 2022, con los registros con el indicador activo de la base de datos del FAR al 31 de diciembre de 2022, observamos el riesgo de omisión del registro de la aportación patronal del FAR de 39 trabajadores por \$53,908.05, toda vez que de acuerdo a la nómina cobraron sueldo por \$2,695,402.63, sin embargo no están en la base de datos del FAR, los cuales se detallan en el **Anexo 27**, como ejemplo se citan 5 casos:

Nº	NP	Nombre	Sueldo 2022	FAR patronal estimado
1	1797	Ramón Pérez y García	\$128,345.75	N12-ELI
2	2466	Viveros Hernández Adela	128,345.76	
3	3053	Pacheco Morán Rosendo	67,878.00	
4	3347	Hernández Hernández Reyna Beatriz	128,345.76	
5	3544	Juan Barrera Araujo	212,863.08	


b) Considerando que la carta instrucción, es el documento con el cual solicitan al banco la emisión del cheque por concepto de devoluciones del FAR, se observó que 16 trabajadores con fecha de baja 1,16 y/o 20 de enero 2023, no están registrados en la base del FAR al 31 de diciembre de 2022. (**Anexo 28**) de los cuales se citan 5 ejemplos:

Nº	NP	Nombre	Fecha de baja	Importe	Carta instrucción
1	16490	Hernández Gris Alejandro	01/01/23	N13-ELI	DGRH 00120/01/23
2	7509	López Zarate Luz del Carmen	01/01/23		
3	3347	Hernández Hernández Reyna Beatriz	01/01/23		

**12.3.**  
a) De los 39 trabajadores relacionados en el **Anexo 27**, realizar los ajustes correspondientes en la base de datos.

b) De los 16 trabajadores con fecha de baja 1,16 y/o 20 de enero 2023, relacionados en el **Anexo 28**

**Elaboró**



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Audidores

**Revisó**




L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

**Autorizó**



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

**Responsable**



Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

4	5724	Flores Teoba Jorge	01/01/23	N14-EL
5	1797	Pérez y García Ramón	01/01/23	

**Causa:**

- Negligencia administrativa.
- Incumplimiento a la normatividad.
- Falta de segregación y supervisión de funciones.

**Efecto:**

- Riesgo de uso discrecional de los recursos de los trabajadores.
- Riesgo de falta administrativa.
- Posibles de pagos improcedentes.
- Errores en los importes de la devolución de las cuotas del FAR.
- Posibles daños y perjuicios al patrimonio de los trabajadores de la UV.
- Falta de transparencia en los controles establecidos para el registro de las aportaciones del FAR.

**Fundamento Legal:**

- Ley de Instituciones de Crédito, artículo 80.
- Ley Orgánica, artículos 38 fracciones I y XVIII y 89.
- Acuerdo Rectoral del 22 de julio de 1994.
- Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del 29 de julio de 1994.

Elaboró

M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal





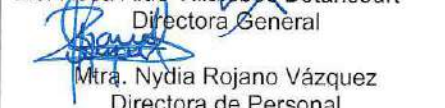




**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>FAR</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>13 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 de diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>3</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 13.- Inconsistencias en el cálculo de las aportaciones del FAR, la emisión de estados de cuenta individuales y el registro de beneficiarios</b></p> <p>Con la finalidad de comprobar que la Universidad esté realizando las aportaciones del FAR en apego a la normatividad, verificamos el registro de las aportaciones de 95 trabajadores detalladas en los estados de cuenta individuales, observando lo siguiente:</p> <p><b>13.1. Del cálculo de las aportaciones</b></p> <p><b>13.1.1. Aportaciones patronales</b></p> <p>El Acuerdo Rectoral de creación del Fideicomiso, menciona en su numeral Séptimo que "...El patrimonio del fideicomiso se constituirá con las aportaciones que haga la Universidad Veracruzana cuyo importe será equivalente al 2% del salario tabular por cuota diaria <u>que perciban</u> los trabajadores".</p> <p>De la muestra seleccionada, se comprobó que la aportación del FAR patronal del ejercicio 2022, está integrada por el 2% del sueldo tabulado y los retroactivos de sueldos pagados; sin embargo, también detectamos lo siguiente:</p> <p>a) Registros de cuotas del FAR patronal improcedentes, toda vez que a 2 trabajadores que tuvieron pagos en exceso con motivo</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Directora de Personal, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de haber informado al Comité Técnico del FAR sobre estos resultados, así como de:</p> <p><b>13.1.1.</b></p> <p>a) Evidencia documental del ajuste por la cancelación de la aportación patronal improcedente del trabajador con número de personal 21459 indicado en el inciso a) y de los 23 trabajadores relacionados en el anexo 29.</p>	<p><b>Resultado 13.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 13.1.1 13.2 y 13.3.- No atendidas</b></p> <p><b>Comentarios de la DGRH</b>  <b>12/12/2023</b></p> <p>Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que "<i>Respecto a las cédulas de resultados 11,12,13 y 14 relacionadas con el FAR en las cuales la titular de la Dirección de Personal hace del conocimiento que se elaboró la propuesta de un Diagrama de Gantt para el seguimiento de las acciones a realizar por parte de los integrantes del Comité Técnico del FAR considerando el ámbito de competencia que se confiere a cada área por la normatividad universitaria</i>", diagrama que fue anexado al oficio citado.</p>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.A. Walter Edwin Hernández García          L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt          Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez          Directora de Personal</p>
---	--	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

licencias *sin goce de sueldo*, se les realizaron las aportaciones del registro de la aportación del FAR de forma completa.

NP	Nombre	Periodo de licencia	2% FAR Aportado de más
21458	Francisco Vega Cruz	1 al 25 de noviembre 2022	N15-ELI
10114	Graciela Infante Rivera	14 al 15 febrero 2022	

b) a 23 trabajadores les realizaron descuentos por inasistencias que suman \$59,464.68, pero de acuerdo a los estados de cuenta individuales, a dichos trabajadores no les realizaron el ajuste correspondiente por \$1,189.29 como se detalla en el **Anexo 29**.

**13.1.2. De las aportaciones adicionales (trabajador)**

El Manual de Deducciones y Percepciones de la Dirección de Nóminas, indica que “el trabajador podrá realizar aportaciones de hasta el 10% **del salario tabulado**”.

De la revisión realizada a una muestra de las aportaciones adicionales de 95 trabajadores, se observa que en el 2° bimestre de 2022, no se registraron los retroactivos inherentes al sueldo de 84 trabajadores, situación que perjudica sus intereses financieros, toda vez que la diferencia no depositada deja de generar intereses y en 3 casos se corre el riesgo de que el importe retenido al trabajador sea incorrecto.

a) Incongruencias en las aportaciones adicionales registradas en el 2° bimestre de 84 trabajadores (**Anexo 30**), dado que la cantidad determinada fue calculada sobre el sueldo tabulado

**Comentarios de la CG**

12/12/2023

La documentación entregada por la DGRH no evidencia la atención de las recomendaciones 13.1.1, 13.2 y 13.3, razón por la cual estas no se consideran atendidas.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Ceditto Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

multiplicado por el porcentaje autorizado por el trabajador, sin considerar los pagos retroactivos del sueldo aplicados en ese período.

b) Aunado a lo anterior, se observa la aplicación de diferentes porcentajes en el cálculo de la aportación adicional, de un bimestre a otro, de 3 trabajadores.

NP	Nombre	Bim	Sueldo	Aportación		% Retenido aportación adicional sueldo	Auditoría	Importe no retenido
				Patronal	Trabajador			
10457	Ruiz Lagunés Luisa	2	\$14,434.63	N16-ELIMI		9.14	N17-ELIMI	
		3	19,671.58			6.71		
		4	13,202.40			10		
		6	14,126.57			9.34		
27570	Camarillo Quiroz Abril	2	27,684.32			5.9		
		3	27,224.64			4.26		
		5	38,341.37			9.34		
23970	Alvarado Vicencio Hermelinda	2	13,316.17			9.14		
		3	13,606.76			9.14		
		4	12,445.20			10		
		5	16,801.02			7.4		
Suma								\$2,312.33

**Elaboró**  
  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.A. Walter Edwin Hernández García  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditores

**Revisó**  
  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**  
  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

**Responsable**  
  
 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
 Directora General  
 Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
 Directora de Personal



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

**13.2. De los estados de cuenta individuales**

Considerando lo establecido en el Acuerdo Rectoral y Contrato de Fideicomiso, es un derecho de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, recibir bimestralmente su estado de cuenta individual de las aportaciones del FAR, así como designar beneficiarios que en caso de fallecimiento reciban los fondos de las cuentas individuales.

Sin embargo, como resultado de las pruebas de auditoría, observamos que se están vulnerando esos derechos, debido a que:

a) Existe retraso en la emisión y entrega de los estados de cuenta individuales, correspondientes al 1°, 2°, 3°, 4° y 5° bimestre de 2023.

b) El último estado de cuenta emitido y entregado a los fideicomitentes, fue el correspondiente al 6° bimestre 2022, del cual observamos que de 11,002 trabajadores activos en dicho bimestre, sólo a 6,801 (61%) se les emitió su estado de cuenta, como se resume a continuación:

Región	Cantidad de estados de cuenta emitidos
Xalapa	4,143
Veracruz	1,169
Orizaba-Córdoba	588
Poza Rica-Tuxpan	479
Coatzacoalcos-Minatitlán	422
<b>Suma</b>	<b>6,801</b>

13.2. a) Razones fundadas y motivadas del atraso de la entrega de los estados de cuenta individuales, correspondientes al 1°, 2°, 3°, 4° y 5° bimestre de 2023, así como establecer una fecha compromiso para la entrega de los mismos.

Elaboró  
  
  
  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría  
a Entidades y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

Las situaciones antes mencionadas incumplen con lo establecido en el numeral Décimo segundo del Acuerdo Rectoral y la cláusula décima del Contrato de Fideicomiso.

**13.3. Del registro de los beneficiarios**

El numeral Décimo Segundo del Acuerdo Rectoral en su inciso V, establece como atribución del Fideicomitente Único (Secretario de Administración y Finanzas) *“Solicitar a los trabajadores la designación de los beneficiarios de las cuentas individuales y los porcentajes que a estos asignen en caso de fallecimiento y llevar el registro correspondiente”*

Dicha situación no se realiza y al 6° bimestre de 2022 aproximadamente 4,201 trabajadores no tienen registrados a sus beneficiarios.

**Causa:**

- Negligencia administrativa.
- Incumplimiento de la normatividad.
- Falta de validación de los registros.

**Efecto:**

- Riesgo de uso discrecional de los recursos de los trabajadores.
- Riesgo de falta administrativa.
- Posibles pagos improcedentes.
- Errores en los importes de la devolución de las cuotas del FAR.
- Posibles daños y perjuicios al patrimonio de los trabajadores

**13.3.** Programa de actualización o registro de los beneficiarios de las aportaciones del FAR de todo el personal activo.

 <b>Elaboró</b> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 <b>Revisó</b> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 <b>Autorizó</b> C.P. María-del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 <b>Responsable</b> Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
---	--	---	--










Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales

de la UV.

- Falta de transparencia en los controles establecidos para el registro de las aportaciones del FAR.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracción I, 16 y 49 fracciones I, III y V.
- Estatuto General, artículos 4 fracción II; 214; 215; 216 fracciones II y III; 336 fracciones I y II.
- Acuerdo Rectoral del 22 de julio de 1994.
- Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del 29 de julio de 1994.
- Manual de organización de la DGRH, descripción de puesto del Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales.

<p>Elaboró</p>    <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>   <p>Lic. Rosa Aide Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>FAR</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>14 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 de diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>3</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 14.- Riesgo de incumplimiento de la normatividad para la devolución de las aportaciones del FAR</b></p> <p><b>14.1. Inconsistencias para la autorización de la devolución de las cuotas del FAR</b></p> <p><b>14.1.1.</b> La cláusula octava del Contrato de Fideicomiso, establece que es atribución del Comité Técnico del FAR "autorizar el pago total del importe de las cuentas individuales", bajo los siguientes supuestos:</p> <p>a) Cuando el trabajador cumpla 65 años de edad y lo solicite por escrito.  b) Cuando el trabajador adquiera el derecho a disfrutar de una pensión por cesantía en edad avanzada, jubilación, vejez, invalidez, incapacidad permanente total o parcial.  c) Cuando fallezca el titular de la cuenta individual.</p> <p>Sin embargo, en la página web de la DGRH, dentro del apartado Trámites y Servicios de la Dirección de Personal establece como criterios para solicitar</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con la Secretaria de Administración y Finanzas y el Comité Técnico, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá proporcionar a esta Contraloría General, las fechas compromiso para definir y dar a conocer oficialmente a la Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales:</p> <p><b>14.1.</b> Los supuestos bajo los cuales un trabajador puede solicitar la devolución de sus aportaciones del FAR.</p>	<p><b>Resultado 14.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 14.1, 14.1.2 y 14.2.- No atendidas</b></p> <p><b>Comentarios de la DGRH</b>  <b>12/12/2023</b>  Con oficio DGRH 002391/12/2023 del 12 de diciembre de 2023, la Directora General de Recursos Humanos informó a esta Contraloría General que "Respecto a las cédulas de resultados 11,12,13 y 14 relacionadas con el FAR en las cuales la titular de la Dirección de Personal hace del conocimiento que se elaboró la propuesta de un Diagrama de Gantt para el seguimiento de las acciones a realizar por parte de los integrantes del Comité Técnico del FAR considerando el ámbito de competencia que se confiere a cada área por la normatividad universitaria", diagrama que fue anexado al oficio citado.</p> <p><b>Comentarios de la CG</b>  <b>12/12/2023</b>  La información proporcionada por la DGRH no es suficiente, ni competente para dar por atendida las recomendaciones 14.1, 14.1.2 y 14.2.</p>

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**


el pago total del importe de las aportaciones al FAR cuando el trabajador:

- a) Cumpla 65 años de edad y concluya la relación laboral.
- b) Adquiera el derecho de disfrutar de una pensión por cesantía en edad avanzada, jubilación, vejez, Invalidez o incapacidad permanente parcial, del 50% o más, de conformidad con las leyes de la materia.
- c) Fallezca.

Aunado a lo anterior, se autorizó la devolución de cuotas a trabajadores que causaron baja por concepto de Renuncia Voluntaria a 5 trabajadores que en el momento de dicha devolución no tenían cumplidos 65 años de edad.

Nº	NP	Nombre	Años	Importe
1	41092	Gerardo García Ricardo	N18	N19-ELI
2	19002	Rodiles Justo Emilia Patricia		
3	16322	Campos Reyes Gabriela		
4	19300	Magali Quintero Huerta		
5	25375	María Georgina Arroyo Grant		
<b>Suma</b>				<b>\$675,831.60</b>

**Elaboró**



M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.A. Walter Edwin Hernández García  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditores

**Revisó**



L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

**Responsable**




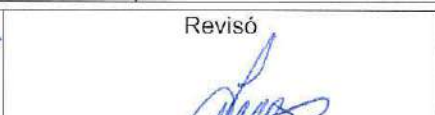



Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
Directora General  
Mtra. Nydia Rojano Vázquez  
Directora de Personal





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>14.1.2. Posibles autorizaciones improcedentes</b></p> <p>Considerando las cartas instrucción enviadas al banco en 2023, observamos lo siguiente:</p> <p>a) El comité autorizó a 148 trabajadores la devolución de sus aportaciones del FAR en 2022, con un período de 1 a 72 días antes de que el trabajador haya causado baja y adquiera el derecho a disfrutar de una pensión por cesantía en edad avanzada, jubilación, vejez o invalidez, como se advierte en el <b>Anexo 31</b>.</p> <p>b) La DGRH con oficio DGRH 00399/02/2023 del 28 de febrero 2023, solicitó a la sucursal bancaria el pago de \$241,085.92 por concepto de la devolución de aportaciones a 3 trabajadores que causaron baja el 1 de marzo de 2023.</p>	<p><b>14.1.2.</b> Los tiempos de anticipación con los cuales los trabajadores puede solicitar la devolución de sus aportaciones.</p>	
---	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>  <p>Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Nº	NP	Nombre	Fecha de baja	Cantidad devuelta	
1	10092	Grajales Aparicio Bertha Felicitas	01/03/2023	N3-ELIM	<b>14.2.</b> Regularizar y documentar la autorización de las devoluciones de las aportaciones del FAR que se efectuaron durante 2022.
2	20369	Nachón García Francisco Javier	01/03/2023		
3	19862	Reynaldos Estrada María Elena	01/03/2023		
Suma			\$241,085.92		

**14.2. Falta de evidencia de la autorización de las devoluciones del FAR de 255 trabajadores**

La cláusula séptima del contrato de fideicomiso establece que "El Secretario del Comité Técnico (Director General de Recursos Humanos) será el encargado de levantar las actas en cada reunión; sin embargo, la DGRH con oficio DP 3128/06/2023 nos informó que "No se cuenta con un antecedente formalizado de las actas de acuerdo del comité técnico", por lo que únicamente se tienen las actas formalizadas del período diciembre 2022 a marzo 2023.

Como resultado de los procedimientos de auditoría estimamos que se autorizó la devolución de las cuotas del FAR a 255 empleados, por concepto: Jubilación (159), Fallecimiento (43), Incapacidad física (20), Pensión por vejez (8), Renuncia por invalidez (1), 31 por renuncia voluntaria y 1 por terminación de relación de trabajo, cabe comentar

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General  Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<p>que los 2 últimos conceptos, no están considerados dentro de los supuestos establecidos en la cláusula octava del fideicomiso citada anteriormente</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento a la normativa.</li><li>▪ Falta de segregación y supervisión de funciones.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Falta de transparencia en los controles establecidos para el registro de las aportaciones del FAR.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracciones I y VI, 49 fracciones I, V, VI y VII.</li><li>▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 36 y 42.</li><li>▪ Estatuto General artículos 4 fracción II; 214; 215; 216 fracciones II y III; 336 fracciones I, II, XVI y XVIII.</li><li>▪ Acuerdo Rectoral del 22 de julio de 1994.</li><li>▪ Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del 29 de julio de 1994.</li></ul>		
--	--	--

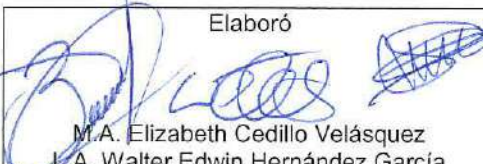



<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General Mtra. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal</p>
--	--	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría de Administración y Finanzas</u> Dependencia: <u>Dirección General de Recursos Humanos</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>FAR</u>	No. de auditoría: <u>CG 0389/2023</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2022 y enero-marzo 2023</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>15 de 15</u> Fecha de inicio: <u>03 de agosto de 2023</u> Fecha de término: <u>14 de diciembre 2023</u>	Total de resultados: <u>15</u> Con observación: <u>13</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3</u> No atendidas: <u>3</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 15.- Atraso en el depósito de las aportaciones del FAR que van de 1 a 61 días y omisión de conciliaciones bancarias</b></p> <p><b>15.1. Atraso en el depósito de las aportaciones del FAR</b></p> <p>Se observan atrasos en los depósitos de las aportaciones patronales y adicionales de los trabajadores, lo que los perjudica directamente, toda vez que sus aportaciones dejan de generar rendimientos.</p> <p><b>a) De la Aportación Patronal</b></p> <p>Se observa atraso en el depósito de las aportaciones patronales que van de 1 a 15 días, así como incumplimiento del numeral noveno del Acuerdo Rectoral donde menciona que: <i>...."La Universidad Veracruzana, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, depositará en la institución fiduciaria el importe de sus aportaciones por bimestre vencido a más tardar el día 15 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre"</i>, como se detalla en el cuadro siguiente:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora General de Recursos Humanos conjuntamente con la Secretaria de Administración y Finanzas y el Comité Técnico en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá presentar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>15.1. De las aportaciones</b></p> <p>a) Haber solicitado de manera escrita al área correspondiente, que las aportaciones patronales se realicen a más tardar el día 15 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre.</p> <p>b) Establecer fechas límite para el depósito de las aportaciones adicionales del trabajador en el fideicomiso bancario del FAR.</p>	<p><b>Resultado 15.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 15.1, 15.2 y 15.3.- No atendidas</b></p> <p><b>Comentario de la CG</b>  <b>13/12/2023</b>          La DGRH no entregó evidencia documental de la atención de estas recomendaciones.</p>

 Elaboró M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General
---	--	---	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

Bimestre a depositar	Monto de la aportación patronales	Fechas del depósito de las aportaciones		Días de retraso
		Numeral noveno del acuerdo Rectoral	Estado de cuenta	
6º del 2021	6,042,666.04	15/01/22	27/01/22	12
1º del 2022	6,495,427.57	15/03/22	16/03/22	1
2º del 2022	6,341,184.20	15/05/22	17/05/22	2
3º del 2022	6,110,984.55	15/07/22	06/07/22	0
4º del 2022	6,468,510.89	15/09/22	21/09/22	6
5º del 2022	5,799,366.76	15/11/22	16/11/22	1
6º del 2022	6,042,666.04	15/01/23	30/01/23	15

**De las aportaciones adicionales del trabajador**

Las aportaciones adicionales se originan a solicitud de los trabajadores y son descontadas de manera quincenal.

De lo anterior se observa que no se localizaron en el Acuerdo Rectoral ni en el Contrato de Fideicomiso, plazos o fechas establecidos para el depósito de dichas aportaciones a la institución fiduciaria; sin embargo, en el período de revisión detectamos que fueron depositadas de 1 a 61 días después de la quincena en la que fueron descontadas al trabajador, como se muestra a continuación:

Concepto	Fecha		Días de atraso
	En la que debió realizarse la aportación	En la que se realizó	
1ª de enero 22	15/01/22	19/01/22	4
2ª de enero 22	31/01/22	02/02/22	1

 <b>Elaboró</b> M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 <b>Revisó</b> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 <b>Autorizó</b> C.P. María-del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 <b>Responsable</b> Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General
---	---	---	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

1 <sup>a</sup> de febrero 22	15/02/22	04/03/22	16
2 <sup>a</sup> de febrero 22	28/02/22	04/03/22	3
1 <sup>a</sup> de marzo 22	15/03/22	17/03/22	1
2 <sup>a</sup> de marzo 22	31/03/22	01/04/22	0
1 <sup>a</sup> de abril 22	15/04/22	18/04/22	3
2 <sup>a</sup> de abril 22	30/04/22	04/05/22	3
1 <sup>a</sup> de mayo 22	15/05/22	18/05/22	2
2 <sup>a</sup> de mayo 22	31/05/22	01/06/22	0
1 <sup>a</sup> de junio 22	15/06/22	17/06/22	1
2 <sup>a</sup> de junio 22	30/06/22	29/06/22	0
1 <sup>a</sup> agosto 22	15/08/22	26/08/22	10
2 <sup>a</sup> agosto 22	31/08/22	05/09/22	4
1 <sup>a</sup> septiembre 22	15/09/22	23/09/22	7
2 <sup>a</sup> septiembre 22	30/09/22	07/11/22	37
1 <sup>a</sup> octubre 22	15/10/22	07/11/22	22
2 <sup>a</sup> octubre 22	31/10/22		
1 <sup>a</sup> noviembre 22	15/11/22	18/11/22	3
2 <sup>a</sup> noviembre 22	30/11/22	16/12/22	15
1 <sup>a</sup> de diciembre 22	15/12/22	16/12/22	1
2 <sup>a</sup> de diciembre 22	30/12/22	01/02/23	29
1 <sup>a</sup> de enero 23	15/01/23	15/02/23	61
		17/03/23	
2 <sup>a</sup> de enero 23	30/01/23	17/03/23	45
1 <sup>a</sup> de febrero 23	15/02/23	17/03/23	30
2 <sup>a</sup> de febrero 23	28/02/23	17/03/23	17

Dicho retraso perjudica al trabajador, toda vez que sus aportaciones dejan de generar intereses.

**Elaboró**  
  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.A. Walter Edwin Hernández García  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditores

**Revisó**  
  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a  
 Entidades y Dependencias

**Autorizó**  
  
 C.P. María del Carmen Peña  
 Cabrera  
 Directora de Auditoría

**Responsable**  
  
 Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt  
 Directora General



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos  
Cédula de resultados finales**

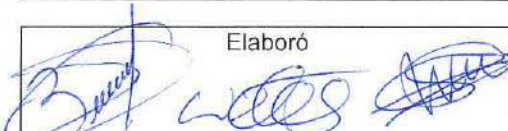
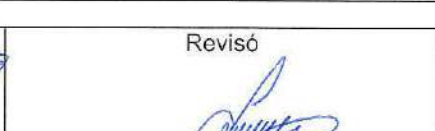


<p><b>15.2. No se realizan conciliaciones bancarias</b></p> <p>No se tuvo a la vista evidencia de las conciliaciones mensuales de las aportaciones del FAR que son depositadas en la cuenta bancaria 00018951-000 de Banca Santander, a nombre de la Universidad Veracruzana, en respuesta a nuestra solicitud, nos entregaron un archivo en Excel titulado “<i>Conciliación de aportaciones FAR contra depósitos bancarios</i>”, donde sólo clasifican los depósitos que se realizaron en el período mencionado.</p> <p>Las conciliaciones bancarias son una herramienta de control y al no realizarlas de manera periódica se corre el riesgo de no detectar errores, omisiones o cheques en tránsito, como los 112 emitidos de 2015 al 2022 que no fueron entregados a los trabajadores ni devueltos al banco (96 que suman \$1,453,679.77 localizados en resguardo del anterior Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales y 16 que suman \$56,592.36 que fueron localizados como resultado de la auditoría en resguardo del Representante de la región Orizaba-Córdoba), hechos que perjudicaron los intereses de los trabajadores, toda vez que al no ser devueltos al banco dejan de generar rendimientos.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Negligencia administrativa.</li><li>▪ Registro deficiente de las aportaciones del FAR.</li><li>▪ Incumplimiento de la normatividad.</li></ul>	<p><b>15.2.</b> Además de los Reportes Financieros, se realicen de manera mensual las conciliaciones bancarias y que estas sean entregadas al Comité Técnico del FAR.</p>	
--	---	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa – Financiera a la Dirección General de Recursos Humanos**  
**Cédula de resultados finales**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ No se realizan conciliaciones entre los registros.</li><li>▪ Falta de segregación y supervisión de funciones.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Riesgo de falta administrativa.</li><li>▪ Posibles daños y perjuicios al patrimonio de los trabajadores de la UV.</li><li>▪ Falta de transparencia en los controles establecidos para el registro de las aportaciones del FAR.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 7, fracciones I y VI, 49 fracciones I, V, VI y VII.</li><li>▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 36 y 42.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción II; 214; 215; 216 fracciones II y III; 336 fracciones I, II, XVI y XVIII.</li><li>▪ Acuerdo Rectoral del 22 de julio de 1994.</li><li>▪ Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del 29 de julio de 1994.</li></ul>		
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María-del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	---	--	--





### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones señaladas en las Cédulas de Resultados Finales, se hacen las siguientes con carácter preventivo a la titular de la Dirección General de Recursos Humanos para ser aplicadas en los procesos de administración, gestión y ejecución, por lo cual en lo sucesivo deberá:

#### Recomendación 1 (Limitaciones)

Asegurarse de que la información que se genere en sus diferentes áreas sea útil para la toma de decisiones, confiable y oportuna que facilite la fiscalización, para lo cual deberá establecer cifras controles para su validación, en la plantilla de personal, tiempo extraordinario, reporte de altas, bajas y movimientos de personal, bases del FAR, nóminas y licencias sin goce de sueldo.

#### Recomendación 2 (Resultado 1)

Continuar con las gestiones ante la Dirección de Planeación Institucional, para la autorización del manual de organización y en lo subsecuente, actualizarlo oportunamente cuando tengan un término de vigencia, haya cambios en la organización y en la normatividad que regula la actuación y desempeño de los servidores públicos.

Integrar en un manual las políticas y procedimientos; analizando previamente su contenido y aplicación a fin de garantizar que dichos documentos establezcan una adecuada asignación de actividades, responsabilidades y delegación de facultades y difundirlo para que el personal conozca las políticas y normatividad acerca de las actividades que realiza.

#### Recomendación 3 (Resultado 4)

Implementar un programa de actualización de los expedientes del personal con el fin de que estén actualizados con toda la documentación generada durante su historia laboral a fin de garantizar una gestión eficiente de sus recursos humanos y el cumplimiento de la normativa laboral.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Lic. Rosa Aidé Vivalobos Betancourt Directora General



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría administrativa financiera a la Dirección General de Recursos Humanos CG 0389/2023  
Cédula de Resultados Finales

Reforzar los controles internos con la finalidad de garantizar que previo al nombramiento o contratación del personal, se constató que no se encontrara inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en la Universidad Veracruzana.

**Recomendación 4 (Resultado 5)**

Implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios, para contar con el soporte documental de la solicitud y autorización de las licencias con goce y sin goce de sueldo, en cumplimiento a la normativa establecida, así como analizar el beneficio de integrar en el SPARH el soporte documental de la solicitud y autorización de las licencias de los empleados.

**Recomendación 5 (Resultado 6)**

Supervisar el proceso de actualización de la plantilla e Implementar un programa de verificación de fechas de ingreso UV y determinación de antigüedad del personal, estableciendo fechas compromiso y porcentaje de avances.

**Recomendación 6 (Resultado 7)**

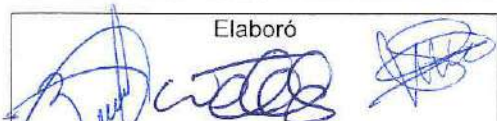
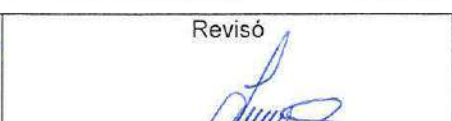

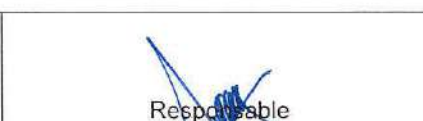
Implementar procedimientos o políticas para la autorización y pago de las percepciones: Compensación garantizada, Asignación adicional regularizable, Compensación mensual y Compensación por servicios extraordinarios, considerando categorías, temporalidad y montos brutos, las cuales deben estar autorizadas por la SAF, así como resguardar y custodiar la documentación generada.

**Recomendación 7 (Resultado 8)**

Conjuntamente con el Director de Nóminas y la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, establecer controles que permitan vigilar la oportuna y correcta aplicación del pago del Estímulo al Desarrollo Académico.

**Recomendación 8 (Resultado 10)**

Establecer procedimientos y políticas para determinar la antigüedad del personal de la UV, así como la forma de subsanar los errores cometidos en la determinación y pago del reconocimiento de antigüedad, estímulo de antigüedad y el fondo de ahorro, u otra percepción que resulte afectada, mismas que deberán ser autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.





<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría administrativa financiera a la Dirección General de Recursos Humanos CG 0389/2023  
Cédula de Resultados Finales

En lo sucesivo, deberá implementar un programa de verificación de fechas de ingreso UV y determinación de antigüedad del personal para el reconocimiento de antigüedad, estímulo de antigüedad y el fondo de ahorro, que contenga un cronograma con fechas y porcentaje de avances.

La presente y última página 90, forma parte de las cédulas de resultados finales con observación de la auditoría CG 0389/2023 realizada a la Dirección General de Recursos Humanos, por el ejercicio 2022 y periodo de enero al 15 de marzo 2023. -----

<p>Elaboró</p>  <p>M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.A. Walter Edwin Hernández García L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General</p>
--	--	--	--

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

6.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

7.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO El Aportación a la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

9.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la

## FUNDAMENTO LEGAL

Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

10.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

11.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

12.- ELIMINADO El Aportación a la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

13.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

14.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

15.- ELIMINADO El Aportación a la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

16.- ELIMINADO El Aportación a la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

## FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO El Aportación a la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

18.- ELIMINADA la Edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Saldo de la cuenta del Fondo de Ahorro para el Retiro de los trabajadores de la Universidad Veracruzana, por tratarse de datos patrimoniales vinculados al trabajador que de revelarse podrían afectar su patrimonio., por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."